

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En el Municipio de Acanceh del Estado de Yucatán, siendo las nueve horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil quince, estando constituidos los integrantes del cabildo de este municipio, en el predio que ocupa el Palacio Municipal, y de conformidad con la Constitución Política del Estado con base y fundamento del Artículo 30, 31, 33 y 34 y el 56 Fracción I, II, III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás relativos; se procede a realizar la Quinta Sesión Extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de este Municipio y en cumplimiento se procede a leer el Orden del día, de la convocatoria de la Quinta Sesión Extraordinaria, fijada para el día de hoy a las nueve horas; en la sala de sesiones de Cabildo de este Palacio Municipal, misma que fue notificada en tiempo y forma a cada uno de los regidores: -----

ORDEN DEL DIA -----

I.- Lectura y aprobación en su caso de la Orden del día. II.- Pase de lista de asistencia. III.- Declaración de existir el Quórum Legal. IV.- Declaración de la Instalación Legal de la Sesión. V.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal. VI.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se pone en consideración, de los regidores la aprobación el Orden del día. -----

Misma que fue aprobada: Por Mayoría Absoluta de Votos de los Regidores Presentes.

Y COMO SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, siguiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal ciudadana GUADALUPE ELIZABETH ZAPATA GONZALEZ, constatando la presencia de los integrantes del cabildo, ciudadanos: -----

Nombre	Cargo	Asistencia
1.- C. Guadalupe Elizabeth Zapata González	Presidenta	-----Presente
2.- C. Víctor Fidel Hoil Herrera	Sindico	-----Presente
3.-C. Gilberto Dzul May	Secretario	-----Presente
4.- C. Claudia Maricela Pacheco Campos	Regidora	-----Presente
5.- C. Marco Antonio Us Uc	Regidor	-----Presente
6.-C. Mildred Felicitas Canche Pech	Regidora	-----Presente
7.-C. Waldo Cahum Campos	Regidor	-----Presente
8.- C. Alba Yleana Be Cetz	Regidora	-----Presente
9.-C. Alexander Bartolomé Garrido Cab	Regidor	-----Presente
10.- C. José Jesús Cob Keb	Regidor	-----Presente
11.- C. Marlene Isabel Pech Y Pech	Regidora	-----Presente

De acuerdo al pase de lista de asistencia en la que estuvieron presentes los once Regidores Quienes constituyen la Mayoría total de los integrantes del cabildo de este Municipio, por lo que se declara que existe Quórum Suficiente para sesionar, quedando desahogado así **EL TERCER PUNTO** del orden del día.

Seguidamente y para tratar el **CUARTO PUNTO**, del orden del día, la ciudadana **GUADALUPE ELIZABETH ZAPATA GONZALEZ**, Presidenta Municipal declara que a razón del pase de lista de asistencia **Existe el Quórum Legal, declara Formalmente Instalada la Sesión Extraordinaria** para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran todos los regidores presentes que integran el Honorable Cabildo. -----

Continuando con el Orden del Día se pasa al Punto **NÚMERO QUINTO.-** Se Somete a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso la propuesta que hará la Presidenta Municipal, de la Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo de Administración 2015-2018 y que constan de 86 hojas tamaño carta de una sola vista que anexo a esta sesión de cabildo al final de las mismas.



PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO.
ACANCEH, YUC.
2015 - 2018

Alexander G.C.



SECRETARIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
ACANCEH YUC.
2015 - 2018

Marlene Isabel Pech y Pech

Propuesta que se somete a votación de los regidores y misma que fue aprobada:
POR MAYORIA ABSOLUTA

Se pasa al último **PUNTO NÚMERO SEXTO**, que es la **Clausura De La Sesión**: el Secretario le da el uso de la palabra a la ciudadana Presidenta Municipal, para que proceda a la *clausura de la sesión extraordinaria* y declara que se da por concluida la Sesión Extraordinaria siendo a las diez horas con cero minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil quince, y para los efectos legales que correspondan se levanta el Acta que previa a su lectura en voz alta y aprobación, como ordena el Artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios, la cual fue ratificada en su contenido y firmada por los que en ella intervinieron DOY FE. -----

**POR LO QUE EL SECRETARIO Y LOS REGIDORES ASISTENTES,
PROTESTAMOS LO NECESARIO.**

REGIDORES




**PRESIDENTA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO,
ACANCEH, YUC.
2015 - 2018**

Presidenta Municipal


C. Guadalupe Elizabeth
Zapata Gonzalez

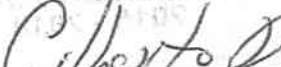
Síndico


C. Victor Fidel Hoil Herrera




**SECRETARIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO,
ACANCEH YUC.
2015 - 2018**


Secretario


C. Gilberto Dzul May


Regidora


C. Claudia Maricela
Pacheco Campos


Regidor


C. Marco Antonio Us Uc


Regidora


C. Mildred Felicitas Canche Pech

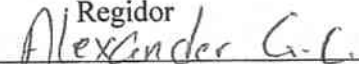
Regidor


C. Waldo Cahum Campos

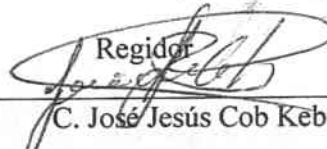
Regidora


C. Alba Yleana Be Cetz

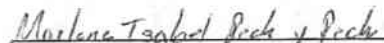
Regidor


C. Alexander Bartolomé Garrido Cab

Regidor

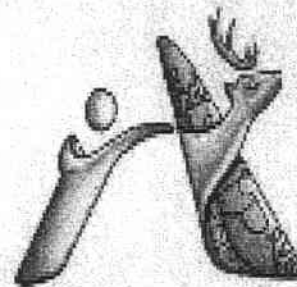

C. José Jesús Cob Keb

Regidora


C. Marlene Isabel Pech y Pech



ACANCEH



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN
2015 - 2018

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2015 - 2018

C. GUADALUPE ELIZABETH ZAPATA GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Fecha de Aprobación por el Honorable Cabildo 23 de Noviembre del 2015





2015 - 2018

PRESENTACION

Siempre he pensado que tenemos que ver al municipio de Acanceh como el gran pueblo que sus habitantes anhelamos tener. Estoy convencida que para lograrlo, merece mucha dedicación.

Reconozco que es largo el camino hacia el desarrollo pleno de nuestro municipio al que aspiramos que sea Acanceh, pero cada día tengo la certeza de que merecemos esa dedicación, y eso es lo que nos anima y nos mueve a trabajar todos los días con sus habitantes y personal del H. Ayuntamiento.

El municipio de Acanceh, tiene una riqueza natural, prehispánica, cultural, en tradiciones, y un gran potencial Turístico, económico, educativo, Comercial y de servicios, además de la gente que es cálida y amable.

Considerando que se encuentra en un punto estratégico en el cual convergen municipios cercanos, lo cual le da un gran potencial para un desarrollo económico íntegro.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 representa la necesidad y aspiración del municipio de Acanceh. Es legítimo porque fue elaborado con ideas, sueños y deseos para un Acanceh mejor.

Agradezco profundamente a todos los que actuaron y también a los que, quizás sin saberlo, nos inspiraron a dar lo mejor de cada uno de nosotros para tener este documento. Es loable su dedicación y cariño, que nuestros hijos sabrán reconocer.

A los que laboramos en el H. Ayuntamiento de Acanceh nos corresponde ser consecuentes; **trabajar para servir a todos.**

A t e n t a m e n t e

C. Guadalupe Elizabeth Zapata Gonzalez
Presidenta Municipal



2015 - 2018

INDICE

- 1.- Cabildo
2. Administración Municipal
3. Introducción
4. Filosofía del Gobierno y de la Administración Pública Municipal
5. Fundamentos Jurídicos
6. Diagnóstico Estadístico y Situacional del Municipio de Acanceh, Yucatán
7. La Planeación Municipal (Ejes, Objetivos (Fin), Subejos, Estrategias y Líneas de Acción)
 - EJE I : Un Acanceh con sensibilidad humana
 - EJE II : Un Acanceh para sus Jóvenes
 - EJE III : Un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista
 - EJE IV : Un Acanceh Gobernado con Legalidad, Transparencia y Eficiencia
 - EJE V : Un Acanceh Cercano a su Gente
 - EJE VI : Un Acanceh competitivo y sustentable
8. Formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del PMD.
9. Líneas de Acción e Indicadores Prioritarios
10. Líneas de Acción de Infraestructura
11. Programas Municipales
12. Agradecimientos
13. Referencias bibliográficas y fuentes consultadas.
14. Directorio



2015 - 2018

1.- CABILDO

C.P. GUADALUPE ELIZABETH ZAPATA GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SR. VICTOR FIDEL HOIL HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

SR. GILBERTO DZUL MAY
SECRETARIO MUNICIPAL

C. CLAUDIA MARICELA PECH CAMPOS
REGIDOR

C. MARCO ANTONIO US UC
REGIDOR

C. WALDO CAHUM CAMPOS
REGIDOR

C. MILDRE FELICITAS CANCHE PECH
REGIDOR

C. ALEXANDER GARRIDO CAB
REGIDOR

C. ALBA BE CETZ
REGIDOR

C. JOSE COB KEB
REGIDOR

C. MARLENE ISABEL PECH Y PECH
REGIDOR



2015 - 2018

2.- ADMINISTRACION MUNICIPAL

FERNANDEZ JESUS MARIA	CONTRALOR
ORTIZ NOH MONICA AMAIRANY	DIRECTOR DE FINANZAS
TUT DIAZ JULIA LIZET	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
VALDEZ NIEVES GASPAR ALBERTO	DIRECTOR PLANEACION Y PRESUPUESTO
CARDEÑA TUN JUAN OSCAR	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
CHAN DIAZ JUAN ROGELIO	DIRECTOR CATASTRO
RODRIGUEZ CANUL YAMILE YOBANI	DIRECTORA DIF
CANDILA AMBROSIO LORENA DEL CARMEN	DIRECTORA UBR
DIAZ TUN GUADALUPE DEL ROSARIO	DIRECTOR EQUIDAD Y GENERO
HAU SANTANA HENRY ISMAEL	DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA
MOGUEL TUN VICTOR MANUEL	DIRECTOR DEL JURIDICO
MEDINA LOPEZ HUGO ALBERTO	DIRECTOR DE LOGISTICA Y PROTOCOLO
VARGUEZ ZAPATA EDIT DE JESUS	DIRECTOR DE ASUNTOS RELIGIOSOS
UICAB MAY JOSE ALBERTO	DIRECTOR DE TRABAJO SOCIAL
CEH RICALDE WILBERTH ROLANDO	DIRECTOR DE TRANSPORTE
AKE CHAN MARCOS	DIRECTOR DE ECOLOGIA
CAMPOS DIAZ JUAN ANDRES	DIRECTOR DEL AGUA POTABLE
AKE CHAN POLICARPIO	DIRECTOR DEL AGUA POTABLE DE COMISARIAS
RODRIGUEZ CANUL LOURDEZ GUADALUPE	DIRECTOR DEL CONAGUA
AKE AKE NIDELDA FRANCISCA	DIRECTOR DE PROSPERA
PECH HOIL MIGUEL ANGEL	DIRECTOR DEL SMN
PEREZ COCOM LUIS FRANCISCO	DIRECTOR DEL CCA
CARDEÑA ECHEVERRIA JUAN ALEJANDRO	DIRECTOR DEL UMAIP
ESCALANTE Y ESCALANTE ARTURO JOSE	DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO
AKE Y AKE ROSA ARGELIA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
AKE CUYTUN MARIA ADELINA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
VARGUEZ POOL MARIA LUISA	DIRECTOR DE ESPECTACULOS
CANO RIVERO ARLENE AURORA	DIRECTOR DE TURISMO
ESTRELLA GOMEZ JORGE CARLOS	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CANDILA SALAZAR ISAU BALTAZAR	DIRECTOR DE LA JUVENTUD

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2015 - 2018

ACHACH CASTRO IVONNE JAQUELINE

ALVARADO PECH RUBEN DARIO

CANCHE CHAN MARIA DEL ROSARIO

CASTILLO PUCH EMMANUEL

PUC UC FELIPE

AKE CHUC JOSE SERGIO

DZUL NOH RICARDO

AKE PABLO

ESCALANTE ESCALANTE RICHARD FERNELY

NICOLAS CHIM BAAS

CHI MOO JOSE DAVID ISRAEL

ROSSEL HOIL LETICIA GORETY

POOL CANUL REYNA ELENA

DIAZ AKE MARIO GENARO

DIR. CULTURA

DIR. DEPORTES

DIR. DE EDUCACION

DIRECTOR DE SALUD

DIRECTOR DE IMAGEN MUNICIPAL

DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES

DIRECTOR DE ENLACE ESCOLAR

DIRECTOR DE CEMENTERIOS

DIRECTOR DE MERCADO

DIRECTOR DE COMISARIAS

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

DIR. SEGURIDAD ESCOLAR

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECTOR DE VIALIDAD

COMISARIOS

NAH MONFORTE JESUS ROLANDO

CUTZ AKE VICENTE GUADALUPE

LARA BAAS MARIO

LUIS UICAB

COB MUKUL ROBERTA

DZUL HUCHIM LUIS ALONZO

COMISARIO TEPICH

COMISARIO CANICAB

COMISARIO TICOPO

COMISARIO PETECTUNICH

COMISARIO CIB CEH

COMISARIO DZITINA

COMISARIO SACCHIC



2015 - 2018

3.- INTRODUCCION

La planeación con la participación ciudadana, es la única forma de gobernar democráticamente, ante esta premisa, convocamos a todos los ciudadanos de Acanceh a aportar sus propuestas, ideas y sugerencias que nos permitan alcanzar el mayor consenso posible sobre lo que es mejor para todos; a este llamado respondieron la sociedad organizada y los ciudadanos en general, los partidos políticos, las organizaciones sociales, académicas y empresariales y también, individualmente, un gran número de ciudadanos, a todos, les agradecemos su valiosa participación en la construcción de consensos en seis ejes rectores:

EJE I : Un Acanceh con sensibilidad humana

EJE II : Un Acanceh para sus Jóvenes

EJE III : Un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista

EJE IV : Un Acanceh Gobernado con Legalidad, Transparencia y Eficiencia

EJE V : Un Acanceh Cercano a su Gente

EJE VI : Un Acanceh competitivo y sustentable

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, es el resultado de una amplia consulta plural, es el documento rector que dará rumbo a las acciones del municipio en los próximos tres años, donde quedarán plasmadas las políticas públicas y el interés de todos los ciudadanos de Acanceh de hacer de nuestro Municipio un lugar digno para vivir.

En la elaboración de éste Plan se ha empleado una metodología de planeación y evaluación, teniendo como modelo de gestión sustentado en resultados y como base la participación ciudadana, incorporando la evaluación de resultados y el desempeño de la administración municipal.

El Plan contiene Ejes, objetivos (fines), subejos, estrategias y líneas de acción, que dirigirá el actuar del gobierno municipal para el periodo 2015-2018, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.

Creación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Acanceh.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Acanceh (COPLADEM), es el órgano técnico, coordinador y consultivo en materia de planeación municipal, encargado de promover la participación ciudadana de todos los sectores sociales y mantener la coordinación con los diferentes entes gubernamentales, a fin de que en forma conjunta se promueva el análisis y reflexión de la realidad social y económica del Municipio, como premisa fundamental de todas las políticas públicas del H. Ayuntamiento de Mérida 2015-2018.

Dicho Consejo fue aprobado en sesión de Cabildo el día 24 de Septiembre del año 2015 y quedó integrado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo;
- II. Un Secretario Técnico, que será la Sr. Gilberto Dzul May;
- III. Un Asesor Técnico que será el Director de Planeación y Presupuesto o la persona que el Presidente de Consejo designe;
- IV. Un Asesor Legal que será el Abogado Asesor del Ayuntamiento y/o el Licenciado Asesor de Obras Públicas
- V. Los Regidores del Ayuntamiento de Acanceh;
- VI. Los Directores o Titulares de los departamentos Municipales



2015 - 2018

- a. Presidencia Municipal
- c. Contraloría Municipal
- d. Finanzas y Tesorería
- e. Planeación y Presupuestos
- f. Desarrollo Social
- g. Obra Pública

VI. Los comisarios que representan a las comisarias del Municipio de Acanceh :

- I. Ticopo
- II. Canicab
- III. Sac-chich
- IV. Tepich
- V. Petectunich
- VI. Dzitina
- VII. Cibceh

El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Acanceh tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Formular, actualizar, instrumentar y evaluar los proyectos, programas y planes estratégicos y desarrollo municipal, valorando el contexto social y económico del Municipio.
- II. Promover a beneficio del Municipio el trabajo del gobierno federal y estatal en los procesos de planeación, programación, evaluación e información para la ejecución de obras y prestación de servicios públicos.
- III. Propiciar la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario en torno a los propósitos comunes.
- IV. Participar, por conducto del Presidente, en la asamblea plenaria del comité de planeación para el desarrollo del estado de Yucatán y en sus subcomités regionales.
- V. Proponer políticas generales con el fin de guiar las acciones de las direcciones de la administración pública municipal.
- VI. Llevar a cabo funciones de evaluación, control y seguimiento de los instrumentos de planeación municipales e informar a las direcciones del Ayuntamiento de su resultado.
- VII. Participar en la elaboración del informe anual del Ayuntamiento.
- VIII. Elaborar y aprobar su reglamento interno, y
- IX. Las demás establecidas en disposiciones legales, reglamentarias o que instituya el Ayuntamiento.

Instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Acanceh

En cumplimiento a lo establecido en el artículo primero transitorio del acuerdo de Cabildo de fecha 24 de Septiembre del año dos mil quince, en el que se señala la obligatoriedad de instalar el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Acanceh, dentro de los quince días naturales siguientes a la aprobación del Acuerdo, se llevó al cabo el acto de instalación de dicho Consejo, el día 18 de Septiembre del año 2015.



2015 - 2018

4.- FILOSOFÍA DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

MISIÓN

Gobernar el Municipio de Acanceh con sencillez humana, con transparencia, eficacia y austeridad, fomentando la participación de sus habitantes, impulsando el desarrollo de una comunidad innovadora, competitiva, ordenada y sustentable, que mejore la calidad de vida de todos.

VISIÓN

Transformar al municipio de Acanceh, en un municipio innovador, generoso en oportunidades, con un gobierno cercano y sensible a las necesidades de sus habitantes, eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos, que fortalezca su identidad, patrimonio cultural e integración social, posicionándola internacionalmente con su valor integral.

VALORES

Orden.
Honestidad.
Transparencia.
Calidad Total.
Legalidad y Certeza.
Servicio.
Sensibilidad Social.
Austeridad.



2015 - 2018

5.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Planeación del Desarrollo en el Municipio, tiene su fundamento jurídico en los ordenamientos legales siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Yucatán, Ley de Planeación, Ley Estatal de Planeación, Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo vigentes.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25.- Señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, otorgándole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

Artículo 26.- En dicho artículo se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de Gobierno.

Artículo 115.- En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 83.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra



2015 - 2018

urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Artículo 85.- Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

X.- Planeación del Desarrollo Regional;

Ley de Planeación (Federal)

Dicho ordenamiento jurídico federal tiene como objetivo establecer las normas y principios básicos, conforme a los cuales se llevará al cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y canalizar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; establecer las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; establecer las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y establecer las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas. Se señala que la planeación debe llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los principios: económico y lo cultural, en la preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece, en la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno; en la igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; en el respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos; en el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y en el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

Asimismo, de acuerdo con la Ley de referencia se entiende por planeación nacional de desarrollo a la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Asimismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión. Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Ley Estatal de Planeación.

Establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con



2015 - 2018

los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.



2015 - 2018

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 47.- La coordinación de la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de convenios de Desarrollo.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

A) De Gobierno:

- Expedir y Reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción

B) De Administración:

- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo.
- Vigilar la ejecución de los planes y programas.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2015 - 2018

- I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.
- II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.
- III.- Los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2015 - 2018

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.



2015 - 2018

6.- DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE ACANCEH

En el sureste de la República Mexicana, Acanceh es un municipio de gran importancia porque además de proveer servicios es un centro económico que influye en las comunidades de Seye, Tecoh, Cuzama, Homun, Huhí, Timucuy, Tekit Pueblo, Teabo, Chumayel y Sotuta. En él se encuentra una cantidad de actividades socioeconómicas de la Región y los servicios de administración pública, cultural, comercial, Industrial, de servicios de equipamiento y financieros, lo que hace que el Municipio de Acanceh tenga un flujo continuo de personas con bienes, que concentra una gran oferta laboral que también requiera de mayores servicios.

Ubicación y superficie

El municipio de Acanceh se localiza en la región del centro norte del Estado. Ubicada a 20° 48' 46.46" Latitud Norte y 89° 27' 12.07" Longitud Oeste de Greenwich, Altitud de 15 msnm (metros sobre el nivel del mar).

Limita al Norte con los municipios de Kanasin y Tixpeual; al Sur con el municipio de Tecoh; al Este con el municipio de Seye y al Oeste con el municipio de Timucuy. Su distancia geográfica a la ciudad de Mérida es de 33 kilómetros en dirección sureste.

Además de la cabecera dentro de la jurisdicción municipal, quedan comprendidas siete localidades: Ticopo, Canicab, Sac-chich, Dzitina, Cibceh, Petectunich y Tepich.

Su superficie total es de 137.34 kilómetros cuadrados; representa el 0.31 por ciento del territorio estatal y el 0.006 por ciento del territorio nacional.

Por su Orografía, este municipio es totalmente plano, pues es una llanura de barrera, con piso rocoso cementado.

En este territorio no existen Corrientes superficiales de agua, Sin embargo, en el subsuelo se localizan Corrientes subterráneas comúnmente conocidas como Cenotes. En algunos casos los techos de éstos se desploman y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de 9 cenotes y 2 grutas registradas,

El clima predominante es cálido subhúmedo con lluvias en verano (Mayo-Julio); algunas veces éstas se interrumpen y dan origen a la sequía de medio verano. La temperatura media anual es de 25° C y la precipitación pluvial media alcanza 70.4 mm. Los vientos dominantes son del noroeste y del suroeste. Humedad relativa promedio anual : Marzo 66% - Diciembre 89%.

Principales Ecosistemas

Flora

En la parte oeste del municipio predomina la selva baja caducifolia, que puede alcanzar 15 mt o mas, son comunes la amapola, colorin, la ceiba, el pochote y el pixoy.

Fauna

Las especies más comunes de animales son: mono araña, tejón, mapache, tuza, zorro, armadillo, pavo de monte, codorniz, chivicollo, cardenal, chachalaca, tortugas de tierra, serpientes, iguanas y Venado.

Características y uso del suelo

Suelo tipo rocoso y cementado, complejo.

Perfil Socioeconomico

Grupos Etnicos

De acuerdo al XII Censo de población y vivienda del 2015 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más hablante de lengua indígena en el municipio, asciende a 5,826



2015 - 2018

personas. Su lengua indígena es el maya.

Evolucion demografica

De acuerdo al censo de poblacion y vivienda del 2010 efectuado por el (INEGI) la poblacion total del municipio es de 15,337 habitantes, de los cuales 7,599 son hombres y 7,738 son mujeres. La poblacion total del municipio representa el 0.78%, con relacion a la poblacion total del Estado.

A continuacion se muestra cifras de nacimientos y defunciones, por sexo en el año 2013.

Nacimiento

166 Hombres

142 Mujeres

Defunciones

63 Hombres

48 Mujeres

1 hombres Menores de 1 año

3 mujeres Menores de 1 año

Religion

Al año 2015, de acuerdo al citao censo efectuado por el inegi, la poblacion de 5 años y mas, que es catolica aciende a habitans, mientras que los no catolicos en el mismo rango de edades suman 1466 habitantes.

Infraestructura Social y de Comunicaciones

Educacion

Numero de escuelas por nivel educativo en el año 2011, de acuerdo al anuario estadistico del Estado de Yucatan editado por el Inegi.

10 preescolar

12 primarias

6 secundarias

3 bachillerato

Salud

Segun el anuario estadistico del Estado de Yucatan, Editado por el INEGI, al año 2011 se cuenta con 3 Unidades Medicas del Instituto mexicano del seguro social (IMSS) y dos atendidas por el sector salud, estas unidades son de primer nivel.

Vivienda

De acuerdo al censo general de poblacion y vivienda, efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2010 con 3,695 viviendas.

Servicios Publicos

Las coberturas de los servicios publicos de acuerdo al censo general de poblacion y vivienda 2010 efectuado por el INEGI, son los siguientes:

Energia electrica 91.55 %

Agua Entubada 92.35 %

Drenaje 86.39 %



2015 - 2018

Medios de comunicacion

Segun el Anuario estadistico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con una agencia postal.

Actividad Economica

Población Economicamente Activa por Sector.

De acuerdo con cifras al año 2011 presentado por el INEGI, los trabajadores permanentes y eventuales urbanos afiliados al IMSS asciende a 2,262 personas.

Características culturales y turísticas

Se encuentran monumentos arquitectónicos como:

El exconvento y templo de la Virgen de Guadalupe, probablemente construido a fines del siglo XVI; templo de Nuestra Señora de la Natividad, construido en el siglo XVI.

También se cuenta con monumentos arqueológicos como los siguientes:

Canicab, la pirámide de los Estucos, la pirámide de los Mascarones y el observatorio en el fraccionamiento los Venados

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas populares

Del 3 al 7 de Octubre se celebra en Tepich la fiesta en honor a la virgen del Rosario.

Del 14 al 17 de Agosto en Petectunich festejan a la Purísima Concepción.

Del 27 de Noviembre al 12 de Diciembre a la Virgen de Guadalupe.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los santos y fieles difuntos, se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y es tradicional el Mucbil Poll, acompañado de atole de maíz Nuevo y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las Jaranas haciendo competencia entre los participantes.

Leyendas

La que narra el origen del nombre de la población: Cierta mañana, bajo de un cerro, que puede verse desde la cabecera municipal un gran ciervo, antes de morir, victimado por algunos cazadores, emitió fuertes bramidos que fueron escuchados a considerable distancia lo que dio lugar al nombre de acanceh, que significa Gemido de Venado.

Trajes Típicos

Por costumbre las mujeres usan un sencillo huipil, con bordados que resaltan el borde cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre el Justan, que es un medio fondo risado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; cazan sandalias, y para protegerse del sol se cubren de un reboso. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotin y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales, las mujeres se engalanan con el terno confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, Rosario de coral o filigrana y reboso de santa maría. Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, Filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda abotonadura de oro), alpargatas y sombrero de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jarana.



2015 - 2018

Artesanías

Confeccion de ropa típica, urdido de hamacas y elaboración de objetos decorativos de madera y piedra.

Gastronomía

Alimentos

Se preparan con masa de miz, carne de Puerco, pollo y Venado, acompañados con chile habanero o max. Los principales son: Frijol con Puerco, Chaya con Huevo, Puchero de Gallina, Queso Relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil Pollo, Pimes y Tamales.

Dulces

Yuca con miel, Calabaza Melada, CA mote con Coco, Cocoyol en Almibar, Masapan de pepita de Calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en Almibar y Dulce de Ciricote.

Bebidas

Xtabentun, Balche, Bebida de Aniz, Pozole con Coco, Orchata, Atole de Maiz Nuevo, Refrescos de fruta de la Región.

Principales localidades

El municipio cuenta con 8 localidades las cuales son:

- Acanceh (Cabecera Municipal)
- Ticopo
- Canicab
- Sac-Chich
- Dzitina
- Cibce
- Petectunich
- Tepich



2015 - 2018

7.- LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

El ejercicio de la planeación implica el establecimiento de los fines concretos que plantea la sociedad, así como los medios y etapas fijados para conseguirlos. Una visión de planeación concibe al municipio como una unidad organizada y activamente participativa, con capacidad jurídica, política y administrativa, que se apoya en la planeación democrática para fortalecerse como la instancia de gobierno más cercana a la comunidad, rectora de su desarrollo.

La planeación municipal requiere de una visión global e integradora que contemple todas las dimensiones del desarrollo de una comunidad como lo son la económica, atendiendo a las ventajas comparativas de la región, con las fuentes de empleo necesarias; la ambiental, donde exista una protección eficaz del entorno y un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la social donde se dé una integración de las personas y las familias en los procesos culturales, educativos y de convivencia.

El Plan Municipal de Desarrollo que regirá los próximos tres años de la administración municipal, es el resultado de un amplio proceso de planeación, que tendrá como eje central la participación ciudadana amplia, pública y abierta, que contendrá los compromisos y los lineamientos del Ayuntamiento, expresados en objetivos claros y estrategias concretas para lograrlo. Este plan será el instrumento rector que definirá los criterios, prioridades y fundamentos de toda nuestra administración, que dará origen a los Programas Operativos Anuales.

Se invite a ciudadanos y funcionarios, quienes participaron a través de sus propuestas, que se llevaron al cabo el 18 de Septiembre de 2015. El análisis de las propuestas fueron de acuerdo con los siguientes ejes rectores:

- EJE I : Un Acanceh con sensibilidad humana
- EJE II : Un Acanceh para sus Jovenes
- EJE III : Un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista
- EJE IV : Un Acanceh Gobernado con Legalidad, Transparencia y Eficiencia
- EJE V : Un Acanceh Cercano a su Gente
- EJE VI : Un Acanceh competitivo y sustentable

UN ACANCEH CON SENSIBILIDAD HUMANA

Objetivos generales:

Actuar con esmerada atención, sensibilidad y esfuerzo por los ciudadanos e Acanceh que viven en grado de marginación y en situación especial.

Implementar en la administración pública y la sociedad en general, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.

Reducir la desigualdad de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de programas interinstitucionales en materia de salud, educación, infraestructura social y vivienda, que promuevan la participación ciudadana y la equidad de género.

Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.

Brindar especial atención a grupos del pueblo maya, asentados mayoritariamente en las comisarías del Municipio y sectores marginados.



2015 - 2018

UN ACANCEH PARA SUS JOVENES

Objetivos generales:

- Contribuir al desarrollo físico, psicológico, social y cultural de las y los jóvenes, así como promover su vinculación y participación activa en la vida social, cultural, económica y política del Municipio.
- Fomentar la integración de las y los jóvenes y las familias, a través de la práctica del deporte, las actividades sociales y recreativas.

UN ACANCEH ORGANIZADO, MODERNO Y VANGUARDISTA

Objetivos generales:

- Promover la planeación integral del Municipio, con la mira en el mediano y el largo plazo en diversos ámbitos.
- Elaborar y actualizar planes urbanos.
- Ampliar y mejorar los servicios públicos con el propósito de elevar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Procurar que los servicios públicos se presten oportuna y eficazmente a todos los sectores de la población.
- Planear, construir y mantener la obra pública con calidad, a través de un manejo transparente y eficiente de los recursos.
- Lograr que los organismos municipales descentralizados operen bajo medidas adecuadas de funcionamiento.

UN ACANCEH GOBERNADO CON LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

Objetivos generales:

- Poner orden en el Ayuntamiento desde el primer minuto de nuestra administración.
- Lograr que las acciones del Municipio de Acanceh sean de puertas abiertas, democráticas, incluyentes y honestas para la seguridad de los habitantes.
- Promover mejores condiciones de vida a través de acciones que garanticen la seguridad de sus habitantes.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación y la normatividad vigente y actualizar el marco jurídico necesario para dar certeza a los habitantes del Municipio de Acanceh.
- Retomar el control y mantener unas finanzas sanas, mediante un esquema del fortalecimiento de los ingresos propios, con orden, disciplina, prontitud y transparencia en el gasto, que redunden en obras y acciones para el beneficio de los ciudadanos.

UN ACANCEH CERCANO A SU GENTE

Objetivos generales:

- Acercar el Ayuntamiento a la sociedad.



2015 - 2018

- Retomar los programas efectivos que faciliten la proximidad y el diálogo con las y los ciudadanos de Acanceh a fin de escuchar sus exigencias, reclamos y opiniones.
- Realizar programas que nos permitan conocer, canalizar y atender de manera oportuna las necesidades de los ciudadanos, procurando los espacios y medios necesarios para la recepción de las solicitudes, a través de una imagen institucional clara y definida.
- Dar a conocer a través de los diferentes medios de comunicación, los beneficios que generan los programas y proyectos que el Ayuntamiento realiza.

UN ACANCEH COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

Objetivos generales:

- Trabajar en armonía con los sectores productivos, atendiendo a la vocación económica de nuestra ciudad.
- Entrar con decisión a rescatar y atender la infraestructura y los servicios públicos en los parques, áreas naturales y zonas Arqueológicas del Municipio.
- Impulsar el desarrollo económico, cultural y turístico del Municipio.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

El contenido del Plan Municipal de Desarrollo deberá estar en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo en vigor, esto es con la finalidad de que los tres niveles de gobierno tengan una planeación respecto a las actividades que realizan y persigan los mismos objetivos. Debido a los cambios en el calendario electoral en el año 2015, dichos planes no se encuentran todavía decretados en la fecha de aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, por lo que se esperará contar con los Planes de Desarrollo Federal y Estatal, para realizar la alineación correspondiente.

EJE I. UN ACANCEH CON SENSIBILIDAD HUMANA

Objetivo (Fin): Contribuir al proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, crear acciones para el desempeño de las capacidades humanas, colectivas e individuales, así como también coadyuvar solidariamente al bienestar integral de la comunidad mediante la asistencia social, orientada a los sectores en situación de pobreza y vulnerabilidad de la comunidad de Acanceh y sus comisarías.

Sub eje: Desarrollo social

Línea estratégica:

Implementar acciones en materia de promoción del desarrollo social y de la igualdad de oportunidades, en estricto apego al marco legal vigente y de transparencia, procurando el logro de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Líneas de acción:

- Desarrollar diversas actividades comunitarias que favorezcan el desarrollo social de los habitantes del Municipio.
- Mejorar las condiciones y calidad de los servicios, actividades y talleres de capacitación y autoempleo, que brindan los Centros de Superación Integral Municipal, para mejorar las condiciones de vida de la población.



2015 - 2018

- Incorporar en los Centros de Superación Integral talleres educativos dirigidos a adultos mayores.
- Concentrar esfuerzos en apoyo a las mujeres, con la materialización de nuevos espacios para capacitación.
- Incrementar los recursos que ayuden a dignificar las condiciones de vida de los ciudadanos de Acanceh desprotegidos.
- Regular la gestión y aplicación de recursos federales aplicables en el Municipio, dirigidos al combate a la pobreza y al desarrollo social y cultural, a través de obras de infraestructura y acciones de impacto social.
- Realizar acciones de planeación, evaluación, desarrollo organizacional y enlace interno, en la implementación de programas sociales de calidad, con base en resultados.

Sub eje: Derechos humanos

Línea estratégica:

Implementar la cultura de respeto a los derechos humanos dentro del Ayuntamiento y sociedad en general, mediante la aplicación de los ordenamientos legales vigentes y capacitación de los servidores públicos en la materia.

Líneas de acción:

- Promover el respeto y protección de los derechos humanos, fomentando el trato digno a los ciudadanos en cualquier ámbito, sin importar estrato social, económico, cultural, político o religioso.
- Implementar programas de capacitación sobre el respeto a los derechos humanos, dirigido a los servidores públicos Del Ayuntamiento y ciudadanos en general.
- Realizar campañas, foros y eventos en contra de la discriminación y para difundir el Conocimiento y Respeto de los derechos humanos, responsabilidad, derechos ciudadanos y respeto a la diversidad sexual.

Sub eje: Participación ciudadana

Línea estratégica:

Promover y forjar liderazgos ciudadanos responsables, comprometidos participativos, solidarios y sensibles con las causas sociales de las diferentes realidades de nuestro Municipio.

Líneas de acción:

- Fomentar la participación ciudadana libre y responsable, sin sectarismos políticos, con el fin de promover una cultura de corresponsabilidad, fortaleciendo los canales y espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía.
- Complementar los contenidos de los cursos para propiciar la formación de líderes sociales permanentes, organizados, autodeterminados y proactivos, que estén sensibles a las diversas problemáticas que aquejan a la sociedad de Acanceh y coadyuven en la solución de las mismas.
- Informar y consultar a la ciudadanía sobre los proyectos y obras importantes para el Municipio antes de llevarlos a cabo,



2015 - 2018

para valorar realmente las necesidades de la población y consensar las posibles soluciones

Sub eje: Comisarías

Línea estratégica:

Promover el desarrollo social de los ciudadanos de las comisarías de Acanceh a través de programas interinstitucionales, en pro de la calidad de vida de sus habitantes.

Líneas de acción:

- Reestructurar las comisarías Del Municipio.
- Realizar actividades comunitarias y de auto-gestión en las comisarías Del Municipio y brindar apoyo a las autoridades auxiliares, en las necesidades más apremiantes de cada comunidad.
- Mejorar y fortalecer los servicios públicos en las comisarías de Acanceh Como parte de una mejor calidad de vida.
- Fomentar y promover en las comisarías de Acanceh, estaciones de policía y unidades de protección civil.

Sub eje: Educación

Línea estratégica:

Contribuir con el proceso de mejora educativa, desarrollando programas que ayuden a reducir el rezago académico y el analfabetismo. Mejorar las oportunidades educativas mediante la entrega de apoyos y estímulos.

Líneas de acción:

- Propiciar la cultura en materia educativa, implementando programas formativos y de asesorías pedagógicas, que promuevan el desarrollo de competencias, habilidades, aptitudes y capacidades, a fin de disminuir el índice de deserción y reprobación en los niveles básicos.
- Impulsar y fortalecer la calidad de la enseñanza del lenguaje maya e inglés.
- Implementar mecanismos que permitan el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en los talleres de cómputo.
- Fortalecer los talleres educativos implementados en las instancias municipales en pro de la educación.
- Proveer al ciudadano un espacio de lectura y aprendizaje, a través de las bibliotecas municipales modernas e innovadoras, fomentando el gusto por la lectura para un mejor desempeño y formación en beneficio de un mejor municipio.
- Implementar acciones para gestionar la impartición de educación básica para jóvenes y adultos.
- Fortalecer el programa de becas y apoyos educativos para la educación básica en todo el Municipio, tanto en la cabecera municipal, como en las 7 comisarías, para los alumnos más destacados.
- Revalorar el servicio social de los jóvenes universitarios, promoviendo en ellos conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad en un verdadero acto de reciprocidad hacia la comunidad.



2015 - 2018

Sub eje: Infraestructura social

Línea estratégica:

Promover una mayor participación ciudadana en la definición de proyectos y obras en el Municipio e implementar acciones de apoyo para el mejoramiento de viviendas y regularización del patrimonio, a través de grupos organizados.

Líneas de acción:

- Planear y priorizar los proyectos de obras sociales con la participación de la ciudadanía, en beneficio de las familias más necesitadas.
- Promover un programa permanente de mejoramiento de vivienda, pisos, baños y techos, con la cooperación de productores locales y comercializadores de materiales de construcción.
- Implementar acciones para la regularización del patrimonio de los habitantes del Municipio.

Sub eje: Pueblo maya

Línea estratégica:

Impulsar la recuperación, promoción y desarrollo integral de los elementos y valores culturales del pueblo maya.

Líneas de acción:

- Brindar especial atención a grupos del pueblo maya, asentados mayoritariamente en las comisarías del Municipio y sectores marginados.
- Promover actividades sociales y comunitarias en las comisarías del Municipio, mediante programas de sensibilización para retomar los altos valores culturales del pueblo maya.
- Fomentar y promover la cultura maya (ceremonias mayas) en los espacios históricos y públicos del Municipio de Acanceh, para la recuperación de valores ancestrales.
- Difundir los programas y actividades de la Lengua Maya, a fin de incrementar en los ciudadanos el valor de la cultura maya.

Sub eje: Mujer y equidad de género

Línea estratégica:

Disminuir y prevenir la violencia hacia las mujeres y la discriminación de género mediante campañas de difusión, sensibilización y concienciación ciudadana.

Líneas de acción:

- Fortalecer las actividades del Instituto Municipal de la Mujer y la interacción del Ayuntamiento con las instituciones que se



2015 - 2018

ocupan de la protección y cuidado de las mujeres.

- Reabrir el refugio de atención a mujeres en situación de violencia.
- Institucionalizar la perspectiva de género
- Implementar programas que fomenten la inclusión de perspectiva de género como principio de igualdad.

Implementar programas de capacitación y campañas de enseñanza y concienciación dirigidas a la sociedad civil, para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Sub eje: Salud

Línea estratégica:

Fomentar la participación activa, consciente y comprometida de los diversos actores de la comunidad para el desarrollo personal, familiar y comunitario en materia de salud integral, impulsando al Municipio de Acanceh como promotor de la Salud.

Líneas de acción:

- Certificar edificios libres de humo de tabaco, escuelas saludables, edificios libres de criaderos de moscos y comunidades saludables.
- Dar consultas médicas gratuitas a todos los niños y adultos mayores del Municipio a través de los módulos del Ayuntamiento.
- Promover la consulta médica de primer nivel de atención en los módulos de salud y unidades móviles del Ayuntamiento de Acanceh para ampliar y mejorar la cobertura de nuestro sistema de salud pública.
- Implementar y desarrollar acciones encaminadas a fortalecer y acercar la atención médica integral y de calidad a la población en estado de marginación en situaciones especiales, mediante el seguro popular.
- Realizar acciones de promoción a la salud integral y mental, prevención de enfermedades y detección oportuna de las mismas, contribuyendo a una mejor calidad de vida.
- Difundir los servicios que brindan las unidades de rehabilitación.
- Crear conciencia a través de pláticas y talleres a los estudiantes de secundaria y preparatoria sobre el daño físico, emocional y social que provoca el consumo de drogas.
- Promover acciones de control de la población canina basadas en un trato humanitario, así como inculcar la cultura sobre el bienestar y cuidado animal.
- Acercar y brindar a la población los servicios de salud comunitaria mediante ferias de la salud.

Sub eje: Asistencia social

Línea estratégica:

Brindar apoyo y servicios profesionales y de calidad a las personas de Acanceh y sus comisarías, con especial atención a los grupos vulnerables a través de programas de asistencia social, fortaleciendo la integración familiar y de la sociedad en general, con el fin de mejorar su condición de vida.



2015 - 2018

Líneas de acción:

- Atender a grupos en riesgo que tienen dificultad para disponer de alimentos, mediante ayuda alimentaria directa en los comedores comunitarios.
- Brindar apoyos de asistencia social y medicamentos, entre otros, previo estudio socioeconómico, con el fin de mitigar las necesidades de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Establecer programas de apoyo, de educación y orientación para niños y jóvenes de madres trabajadoras.
- Firma de convenio para la aplicación en contingencias naturales del Fonden.

Sub eje: Personas con discapacidad

Línea estratégica:

Implementar programas y acciones que fomenten la inclusión efectiva y la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, conforme a las disposiciones en materia de derechos humanos y que permitan el logro de avances en materia de empleo, accesibilidad, salud, educación y acceso a bienes y servicios.

Líneas de acción:

- Asistir a todos aquellos ciudadanos de Acanceh que viven en condiciones extraordinarias por alguna discapacidad, a fin de darles las oportunidades de desarrollo que les han sido negadas.
- Realizar acciones y campañas de sensibilización y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, a fin de que reciban un mejor trato y sean incluidos en la sociedad sin discriminación alguna.
- Impulsar la participación coordinada de las organizaciones sociales que atienden a personas con discapacidad en la planificación, implementación y seguimiento de las políticas pertinentes.

Sub eje: Familia

Línea estratégica:

Promover la integración de la familia como base de la sociedad, así como desarrollar espacios de convivencia, formación y crecimiento de las mismas, como un medio para prevenir la violencia, la desintegración familiar, la criminalidad y la falta de oportunidades de desarrollo.

Líneas de acción:

- Brindar asistencia psicológica y jurídica a familias y víctimas que se encuentran en situación de violencia intrafamiliar.
- Fomentar la convivencia y armonía familiar, con responsabilidad, procurando el bienestar y desarrollo de todos sus miembros.
- Establecer programas de esparcimiento, con la finalidad de promover el valor de la convivencia familiar.



2015 - 2018

Sub eje: Niños, niñas y adolescentes

Línea estratégica:

Realizar programas integrales de atención a niñas, niños y adolescentes, fomentando el cumplimiento de la legislación protectora de sus derechos y obligaciones.

Líneas de acción:

- Impulsar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social con un enfoque que logre cubrir los derechos de supervivencia, salud educación, protección y participación.
- Implementar un sistema de seguimiento que permita la evaluación y monitoreo del estado de nutrición de niñas, niños y adolescentes.
- Contribuir con el cumplimiento de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aplicable en el Municipio.
- Contribuir al desarrollo de la capacidad de reflexión y de actitudes de autocontrol en materia de sexualidad de los adolescentes y jóvenes, así como promover en las escuelas talleres de educación y salud sexual y reproductiva, en prevención de embarazos inesperados y/o situaciones de abuso sexual.

Sub eje: Adultos mayores

Línea estratégica:

Actuar con esmerada atención, sensibilidad y esfuerzo por los adultos mayores que viven en grado de marginación y en situación especial.

Líneas de acción:

- Proporcionar apoyos asistenciales a los adultos mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Brindar apoyo en los espacios de atención y desarrollo para adultos mayores indigentes y con problemas de salud mental.
- Fortalecer y promover actividades de esparcimiento, convivencia, recreativas y culturales, así como oportunidades de empleo que incorporen las experiencias laborales de los adultos mayores.

Sub eje: Eficiencia administrativa y tecnológica, para lograr un Acanceh con sensibilidad humana

Línea estratégica:

Implementar acciones para que la administración municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de un Acanceh con sensibilidad humana.

Líneas de acción:

- Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos, para el logro de un Acanceh con sensibilidad humana.



2015 - 2018

- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la construcción de un Acanceh con sensibilidad humana.

EJE II UN ACANCEH PARA SUS JOVENES

Objetivo (Fin): Contribuir a mejorar la salud física, mental y el desarrollo integral de los jóvenes, familias y ciudadanos en general, a través de la práctica del deporte y actividades recreativas, para vivir en un municipio saludable.

Sub eje: Jóvenes

Línea estratégica:

Promover actividades educativas, culturales, sociales y de desarrollo profesional dirigido a los jóvenes del municipio.

Líneas de acción:

- Crear Programas, a través de los cuales se fomente la creación de negocios y las promotoras de empleo.
- Impartir cursos intensivos de computación y ejecutar programas de dotación de equipos de cómputo.
- Promover campañas de información sobre los temas de sexualidad y violencia.
- Organizar actividades donde los jóvenes expresen sus inquietudes sobre diversos temas.
- Promover pláticas y talleres dirigidos a jóvenes y adolescentes, tales como prevención de adicciones, enfermedades de transmisión sexual, bullying, entre otros, en escuelas primarias, secundarias y preparatorias y espacios públicos.
- Impulsar programas de aprovechamiento del tiempo libre en actividades deportivas y recreativas, que garanticen el sano desarrollo de la juventud.

Subeje: Cultura física y deportes

Línea estratégica:

Promover actividades deportivas y de esparcimiento en el Municipio de Acanceh.

Líneas de acción:

- Alentar la práctica del deporte, competencias y cultura física.
- Reestructurar e impulsar los comités deportivos en cabecera y comisarías del Municipio, para que sean detonantes del bienestar de jóvenes y niños.
- Apoyar eventos de renombre nacional e internacional en bien de los niños, jóvenes y en general de los habitantes del Municipio.
- Promover actividades recreativas y deportivas, a través del programa Bici-ruta, adecuando vías y espacios públicos,



2015 - 2018

para motivar su diversificación.

- Impulsar la cultura de la activación física en el Municipio.
- Promover actividades de iniciación deportiva entre los niños y jóvenes del Municipio.
- Realizar eventos deportivos y campeonatos municipales, para fomentar y reconocer la práctica deportiva y ser una cantera para la detección de talentos deportivos.
- Organizar eventos deportivos especiales y de alto impacto para el Municipio, tales como la carrera de las tres culturas y muestras de diversas disciplinas deportivas.
- Impulsar la formación y capacitación deportiva.
- Fortalecer la práctica del deporte en el Municipio, mediante la entrega de apoyo de material y equipo deportivo.
- Infraestructura para un centro deportivo de alto rendimiento para implementar nuevas disciplinas deportivas en nuestra comunidad, tales como salto de longitud, salto con garrocha, tiro con arco, natación, gimnasia rítmica, gimnasia olímpica, box, entre otras.

Subeje: Eficiencia administrativa y tecnológica para un Acanceh para sus jóvenes

Línea estratégica:

Implementar acciones para que la administración municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de un Acanceh para sus Jóvenes.

Líneas de acción:

- Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de un Acanceh para sus Jóvenes.
- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la consecución de los logros de un Acanceh para sus Jóvenes.

EJE III UN ACANCEH ORGANIZADO, MODERNO Y VANGUARDISTA

Objetivo (fin): Contribuir al adecuado y ordenado crecimiento de la comunidad mediante su apropiada planeación urbana, servicios públicos eficaces, obras públicas y de infraestructura, acordes al desarrollo y crecimiento de la comunidad, que permita a los ciudadanos contar con un Acanceh organizado, moderno y vanguardista, en la que se disfrute la calidad de vida.

Sub eje: Desarrollo urbano

Líneas estratégicas:

Establecer los medios y procedimientos necesarios para la planeación, ejecución y control del desarrollo urbano ordenado y sostenible, para procurar mejores condiciones de vida.



2015 - 2018

Líneas de acción:

- Integrar y mantener al día la información de las características cuantitativas y cualitativas de los bienes inmuebles registrados en el Municipio de Acanceh, por medio de la actualización de la cartografía catastral con los usos (privados, complementarios al equipamiento e infraestructura o destinos de carácter público en predios propiedad del Municipio), licencias de construcción y terminaciones de obras, autorizados por Tesorería.
- Modernizar el historial de cada uno de los predios por medio de la digitalización de las autorizaciones y documentos ingresados en las diversas dependencias de gobierno, con el objeto de contar con un expediente ÚNICO de cada predio, simplificando los requisitos de cada trámite.
- Agilizar y simplificar el otorgamiento de las Licencias de Construcción, de manera que se promueva entre toda la ciudadanía la realización de este trámite.
- Elaborar el plan de desarrollo urbano para el municipio de Acanceh y comisarias.
- Actualizar el Reglamento de Zonas de Patrimonio Cultural, que permita regular el sano crecimiento de la ciudad en conjunto con el patrimonio cultural, edificado con usos compatibles y que no represente el detrimento de las zonas habitacionales y su desalojo hacia la periferia.
- Mejorar la imagen municipal del centro histórico, con especial énfasis en las zonas Arqueológicas y accesos de entrada a la cabecera.
- Registrar y proteger el patrimonio natural de Acanceh, considerándose en éste los cenotes, cuevas, joyas botánicas y pozos comunitarios, para garantizar su estudio e integración al crecimiento urbano a través de espacios públicos dignos que beneficien a todos los habitantes del Municipio.
- Actualizar el registro del patrimonio arqueológico e incorporar esta información a los planes de Desarrollo Urbano del Municipio de Acanceh y a las cédulas catastrales, dando al ciudadano que adquiere un predio la certeza sobre sus intereses.
- Continuar con las estrategias de protección al patrimonio arqueológico, a través del seguimiento a los cambios de uso del suelo y de la construcción de obras públicas y privadas, vinculándolas a los procesos de trámites y proyectos municipales.
- Habilitar como parques arqueológicos las reservas arqueológicas en propiedad municipal, mediante proyectos de integración que contemplen infraestructura acorde a la temática, respetando la vegetación local y en su caso, reforestando con especies nativas.
- Desarrollar acciones para regular y controlar la instalación de anuncios que se perciben desde la vía pública, así como para retirar anuncios de alto impacto que no se encuentren dentro de la norma. Todo ello con el fin de que el Municipio de Acanceh tenga una imagen ordenada y limpia, cuya claridad y calidad en su lenguaje urbano permita valorar sus bienes culturales y estéticos, promueva la identidad, el arraigo y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.
- Establecer una relación entre las dependencias e instituciones involucradas en la problemática del Centro Histórico para ejercer en plenitud los reglamentos y leyes existentes, así como los productos obtenidos de trabajos de investigación



2015 - 2018

relacionados con el tema.

- Impulsar la difusión e investigación sobre los temas y actividades relacionados con el Centro Histórico, así como la regulación de los diversos usos de suelo que se dan en el mismo.
- Impulsar proyectos destinados a rescatar el patrimonio edificado, a evitar y controlar la contaminación del medio ambiente y a renovar las áreas del Centro Histórico.
- Aplicar las acciones de rescate y mejoramiento a las zonas de los sitios patrimoniales contempladas en el decreto de su creación.
- Instaurar el Instituto Municipal de Planeación, a fin de que garanticemos que el Municipio no sean reinventados cada tres años, sino que a través de este organismo, con plena autonomía, sean los ciudadanos expertos quienes regulen el crecimiento del municipio, marquen las vocaciones del suelo y se establezcan las mejores normas de desarrollo y convivencia pensando a largo plazo.
- Contar con los instrumentos adecuados de planeación con los que por derecho le competen elaborar al Municipio para lograr un adecuado crecimiento y desarrollo en diferentes plazos y escalas urbanas.
- Elaborar un Programa Sectorial de Equipamiento, que sirva para diagnosticar y en consecuencia, asignar destinos específicos a predios propiedad del Municipio, que en muchos casos se encuentran como lotes baldíos a fin de que sean utilizados como espacios que beneficien a la ciudadanía y eviten la afectación ambiental y a la salud de los habitantes del municipio.
- Actualizar y determinar adecuadamente los diferentes usos de suelo que se dan en las distintas zonas del municipio.
- Homologar los diversos reglamentos municipales en materia de Desarrollo Urbano, para evitar contradicciones.
- Revisar y actualizar el Programa de Desarrollo Urbano con la metodología de la planeación urbana sustentable, incluyendo los principios del nuevo urbanismo, el crecimiento inteligente, el desarrollo orientado al transporte, diseño urbano para la prevención del crimen, diseño urbano para mejorar la salud pública y diseño urbano para prevenir accidentes.
- Revisar y verificar que todos los proyectos de obras que realiza el Ayuntamiento y particulares en edificios públicos y privados, cumplan las normas de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Vigilar que todas las acciones de la Dirección de Desarrollo Urbano estén apegadas a derecho, y propiciar la revisión y actualización de los reglamentos municipales para llevarlos a las necesidades actuales.
- Darle la oportunidad al municipio de contar con diversas formas de movilidad urbana adecuándola en sus diferentes zonas y nuevos desarrollos inmobiliarios.
- Impulsar y canalizar acciones de vigilancia, protección y conservación del patrimonio cultural, natural y la imagen urbana del Municipio de Acanceh.



2015 - 2018

Sub eje: Catastro

Línea estratégica:

Proporcionar a la ciudadanía e instituciones en general, de manera honesta, veraz, eficiente y conforme al marco legal vigente, la información y registro del patrimonio inmobiliario del Municipio.

Líneas de acción:

- Impulsar acciones para acortar el tiempo de respuesta en todos los servicios que se otorgan en el Catastro Municipal sin descuidar la calidad de los mismos, en busca de la mejora continua.
- Desarrollar mecanismos encaminados a la actualización, revaluación catastral y modernización de la información para mejorar la recaudación fiscal y la confiabilidad de la información existente en el Catastro Municipal.
- Implementar controles que permitan mejorar y asegurar la calidad de la información recibida de la ciudadanía e instituciones en general.
- Crear programas que permitan acercar a la sociedad al trabajo que se desempeña en el Catastro Municipal.
- Establecer un sistema de recuperación de plusvalías en todos los predios baldíos del municipio de Acanceh.

Sub-eje: Servicios Públicos Municipales

Línea estratégica:

Modernizar los servicios públicos municipales mediante el adecuado mantenimiento de su infraestructura y la mejora de sus procesos, que permitan brindar a la ciudadanía certeza en la calidad del trabajo, buscando siempre la participación ciudadana.

Líneas de acción:

- Incrementar la eficiencia del servicio de aseo urbano, mediante una adecuada planeación que permita mantener la comunidad limpia.
- Fomentar la participación de los trabajadores en la mejora de los procesos de servicios públicos.
- Mejorar, mantener e incrementar el servicio de drenaje y el Sistema municipal de Agua Potable en todo el Municipio, en cabeceras y comisarias.
- El alumbrado público será de nuevo suficiente y de buena calidad, que brinde seguridad a todos los habitantes.
- Proporcionar el adecuado mantenimiento, conservación y reforestación de los parques, jardines y áreas verdes del Municipio.
- Mantener, mejorar o modernizar las áreas de juegos infantiles de los parques del Municipio de Acanceh y comisarias, que mejoren el entorno en que se encuentran ubicados, en beneficio de las niñas y niños y de la comunidad en general.
- Mantener, mejorar, modernizar y actualizar la nomenclatura de calles y vialidades principales, a fin de que la ciudadanía cuente con una forma ágil y eficaz de ubicación dentro de la cabecera y sus comisarias.
- Mantener en óptimas condiciones los panteones del Municipio, procurando prestar siempre un servicio formal y de calidad a los usuarios de estos servicios.



2015 - 2018

- Incrementar los espacios disponibles en los panteones municipales que así lo requieran y sus dimensiones lo permitan, en beneficio de los habitantes y sus necesidades.
- Procurar que los mercados municipales cuenten con instalaciones dignas, seguras, con adecuados sistemas de recolección de basura, aguas residuales y disposición de residuos sólidos, con recursos materiales y humanos suficientes para garantizar un servicio de calidad en beneficio de sus locatarios y ciudadanos que los visitan.
- Vigilar que se cumpla la normatividad vigente respecto a mercados, para dar claridad y certeza a las concesiones y permisos, evitando posibles actos de corrupción, en beneficio de locatarios, vendedores y ciudadanía en general.
- Regular la actividad de los ambulantes en el ámbito del Municipio, a fin de evitar perjuicios a la población y a los comercios establecidos.
- Rescatar parques y mercados como áreas de actividad comercial y gastronómica que puedan ser enfocadas al turismo.

Sub eje: Obras Públicas

Línea estratégica:

Construir y mantener la obra pública en el Municipio, con el manejo eficiente y transparente de los recursos destinados (propios y federales), a la proyección, contratación y ejecución de la infraestructura urbana, vial, eléctrica, hidráulica, espacios públicos, mejoramiento de vivienda; así como gestionar la consolidación urbana y mantener el patrimonio edificado propiedad del Municipio en condiciones de operatividad, en beneficio de los habitantes de Acanceh y sus comisarias.

Líneas de acción:

- Supervisar la correcta ejecución de la obra pública civil y de infraestructura del Municipio controlando el costo, tiempo y calidad de las mismas, así como gestionar ante las dependencias correspondientes su tramitología e interconexiones.
- Procurar el adecuado mantenimiento, conservación y ampliación de la red eléctrica y de agua potable en las comisarias y áreas marginadas del Municipio de Acanceh.
- Repavimentar y pavimentar calles, para abatir rezagos y revitalizar buena parte de las calles de todo el municipio.
- Procurar la adecuada coordinación con los departamentos existentes para la atención de pavimentación, repavimentación, mantenimiento de calles, construcción y reparación de guarniciones y banquetas, construcción del sistema pluvial, así como la infraestructura peatonal necesaria.
- Garantizar a la ciudadanía una infraestructura vial en óptimas condiciones que impacte en la fluidez del tránsito vehicular, que contribuya al desarrollo turístico.
- Construir glorietas e instalaciones necesarias, con el concurso de expertos que privilegien al peatón y agilicen el transporte público urbano y el privado, en beneficio del municipio y sus habitantes.
- Lograr el desarrollo en el rubro de infraestructura y servicios básicos a través de proyectos para obra pública, asegurando que las instalaciones cumplan con estándares de confort, seguridad, estética y funcionalidad



2015 - 2018

- Mejorar la infraestructura existente para eventos, y estudiar la factibilidad de construir un recinto, debido a la saturación de la infraestructura actual, tomando al centro histórico como primera alternativa, tales como teatros, cancha acústica, centro de convenciones.
- Planear y diseñar una red de ciclovías en el Municipio que dé seguridad, agilidad y confort para la movilidad de las personas en bicicletas, con origen y destino a los lugares de mayor afluencia y a los principales atractivos turísticos del municipio.
- Planear, diseñar y construir banquetas más amplias en toda la comunidad, con cruces peatonales y señalamiento apropiado.
- Construcción de comedores comunitarios.
- Reubicación del DIF municipal y construcción de un centro comunitario.
- Construcción de casas de la cultura en cabecera y comisarias.
- Construcción de un parador turístico que reciba a los visitantes nacionales e internacionales.
- Construcción de un plantel Universitario Regional que cumpla con las necesidades de los jóvenes estudiantes de nuestra comunidad y comisarias.

Subeje: Eficiencia administrativa y tecnológica para un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista

Línea Estratégica:

Implementar acciones para que la administración municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista.

Líneas de acción:

- Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista.
- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la consecución de los logros de un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista.

EJE IV UN ACANCEH GOBERNADO CON LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

Objetivo (FIN): Contribuir al bienestar común y seguridad del ciudadano mediante buenas prácticas de gobierno donde predomine la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la calidad total, proporcionando atención ciudadana y servicios públicos y tecnológicos de primera. Lograr la automatización de procedimientos y establecer los controles necesarios que permitan reducir tiempos, y cumplir con la legislación vigente y generar una total transparencia y cuentas claras en el ejercicio de los recursos públicos.



2015 - 2018

Sub eje: Cabildo Municipal

Línea estratégica:

Fortalecer las figuras de la Sindicatura Municipal y el Cuerpo Edilicio, dotándolos de elementos que les permitan cumplir su función, así como revisar reglamentos y difundir los acuerdos para una mejor toma de decisiones en beneficio de los ciudadanos.

Líneas de acción:

- Procurar una adecuada coordinación entre el cuerpo edilicio, la Secretaría de la Comuna y la Dirección de Gobernación, en la toma de decisiones y acuerdos, para el beneficio de los habitantes del Municipio.
- Revisar el Reglamento de Gobierno Interno del Ayuntamiento de Acanceh, a fin de garantizar la participación equitativa de los regidores.
- Difundir los acuerdos tomados en Cabildo publicados en la Gaceta Municipal, y de sus mecanismos de participación ciudadana.
- Realizar adecuaciones a la legislación para que el nombramiento del Contralor Municipal sea a propuesta del Colegio de Contadores o institución afín, pudiendo revocar a éste si hubiese falta grave que ameritase su destitución.

Sub eje: Gobierno municipal

Línea estratégica:

Garantizar la democracia y el respeto hacia el estado de derecho, cumplir y hacer cumplir la legislación y la normatividad vigente, actualizando el marco jurídico necesario para dar certeza a los habitantes del Municipio de Acanceh.

Líneas de acción:

- Llevar a cabo las acciones necesarias para que los terrenos baldíos sean transformados en predios verdes, fomentando la ecología.
- Revisar, adecuar y actualizar el marco jurídico necesario para hacer cumplir la legislación y normatividad aplicable al Municipio, para dar certidumbre a las buenas prácticas de gobierno en materia de espectáculos, protección civil, adquisiciones de bienes y servicios, entre otros.
- Realizar un compendio digital de toda la normatividad jurídica municipal vigente, para su difusión.
- Establecer el Consejo y Unidad Municipal de Protección Civil con los recursos humanos y de infraestructura, para atender situaciones de desastre y prevención a la comunidad en casos de posibles contingencias, en cumplimiento con la legislación en la materia.
- Propiciar la cultura de la protección civil, realizar simulacros de desastres y talleres de primeros auxilios, dirigidos a todos los sectores. Asimismo, informar de manera oportuna y por los medios adecuados a la población en general, de cualquier contingencia.



2015 - 2018

- Realizar verificaciones y tomar medidas de protección civil en plazas comerciales, hoteles, guarderías, eventos y zonas de mayor afluencia de público.
- Procurar que las áreas del Ayuntamiento cuenten con unidades de protección civil.
- Revisar y actualizar las funciones de los jueces calificadoros de acuerdo al marco legal vigente.
- Promover ante las instancias correspondientes, mejoras en el transporte público y la posible ampliación del horario de rutas.
- Garantizar la seguridad de las personas que se transportan en bicicletas, fomentando el uso y adecuación de espacios públicos para su acceso, movilidad y estacionamiento adecuados.
- Incentivar la actividad empresarial de eventos, fomentando el uso y mantenimiento permanente de instalaciones del Ayuntamiento y procurar que parte de los derechos cobrados por la organización de dichos espectáculos, sea utilizada para estimular propuestas locales.
- Fortalecer la vigilancia, supervisión, inspección y verificación de los establecimientos, locales, espectáculos y diversiones públicas y dictar medidas correctivas y preventivas que protejan los intereses de la comunidad.
- Proporcionar asesoría jurídica a los ciudadanos privilegiando a personas de escasos recursos.
- Adaptar el marco legal que permita garantizar el pago a ciudadanos que resulten perjudicados por negligencia en la prestación de los servicios públicos.
- Adecuar el marco legal para fijar cuotas y tarifas justas en los estacionamientos, tanto públicos como privados, y fijar la figura de estacionamiento gratuito en plazas y centros comerciales. Establecer una relación y comunicación más estrecha entre el ciudadano y la autoridad municipal, creando espacios y agenda para llevar al cabo audiencias públicas y privadas para todo ciudadano que lo requiera, a fin de hacerlos coparticipes de los diversos programas municipales.
- Mejorar los vínculos entre la autoridad municipal y los organismos públicos y privados, así como con los ciudadanos, con pleno respeto y tolerancia.
- Revisar y actualizar el reglamento de entrega-recepción, para definir con precisión aspectos que se encuentran establecidos de manera general.
- Elaboración de los programas operativos para rendir el informe de Gobierno a la ciudadanía.

Sub eje: Policía Municipal

Línea estratégica:

Implementar estrategias y mecanismos encaminados a promover el desarrollo y establecimiento de acciones para la prevención del delito y la coparticipación ciudadana.

Líneas de acción:

- Fortalecer el diálogo y la comunicación directa con los ciudadanos a través de una mesa de atención al ciudadano, con el fin de recabar quejas, opiniones, sugerencias, reportes y solicitudes para fortalecer el diálogo y la comunicación directa con la ciudadanía.



2015 - 2018

- Fortalecer y reorientar los programas preventivos existentes para la policía escolar.
- Optimizar los programas preventivos con acciones concretas.
- Participar y gestionar las solicitudes ciudadanas a fin de ser analizadas en las sesiones ordinarias.

Línea estratégica:

Desarrollar acciones para la disminución de accidentes viales en la jurisdicción de Policía Municipal.

Líneas de acción:

- Desarrollar estrategias y canales para fomentar y fortalecer las acciones en materia de educación vial, así como realizar campañas de difusión para mejorar la seguridad en las vías públicas del Municipio de Acanceh.
- Establecer un programa mensual de mantenimiento de pintura de señales horizontales y verticales dentro del primer cuadro de la comunidad.

Línea estratégica:

Desarrollar estrategias y acciones operativas para prevenir la comisión de delitos en parques y mercados de mayor afluencia y concentración.

Líneas de acción:

- Efectuar acciones operativas, preventivas y de vigilancia en el área de competencia de la Policía Municipal.
- Establecer la capacidad de respuesta de las áreas de primer contacto, así como reforzar y/o mantener los operativos establecidos para la recuperación de zonas públicas.
- Fortalecer la vigilancia y presencia policial en el primer cuadro de la ciudad, que motive el regreso de visitantes y turistas.
- Rehabilitar o en su caso instalar el sistema de cámaras de vigilancia en zonas estratégicas del primer cuadro del municipio.
- Crear el cuerpo de la policía turística municipal.

Línea estratégica:

Realizar acciones para promover el desarrollo y profesionalización policial de los integrantes de la Policía Municipal de Acanceh.

Líneas de acción:

- Impulsar la revisión y, en su caso, adecuación y actualización del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Acanceh.
- Difundir el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial entre los integrantes de la Institución.



2015 - 2018

Sub eje: Contraloría Municipal

Línea Estratégica:

Establecer altos márgenes de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez en el manejo de los recursos.

Líneas de Acción:

- Verificar a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, que las operaciones del Ayuntamiento y las actividades de los funcionarios públicos se realicen con apego a la normatividad vigente.
- Establecer un sistema eficiente para recibir y atender quejas e inconformidades con motivo del servicio que presten las unidades administrativas, así como las denuncias por el manejo, uso y destino indebido de recursos o cualquier otro hecho.
- Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades y determinar en su caso, las sanciones que correspondan en los términos de Ley.
- Vigilar el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicaciones por invitación y licitaciones, así como dar seguimiento al desempeño de los proveedores y la eficiencia financiera en las adquisiciones, servicios y obra pública contratados por el Ayuntamiento.
- Participar en los procesos de transferencia de bienes muebles inservibles entre las unidades administrativas del Ayuntamiento
- Coordinar las acciones del proceso de entrega-recepción establecidas en el Reglamento de la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de Acanceh.
- Proponer la implementación de un comité ciudadano auditor que supervise la actuación y avance de trabajos de la Contraloría, sometiendo las auditorías y sanciones a análisis y seguimiento, y que puedan ser publicados en internet.

Sub eje: Transparencia y acceso a la información pública

Línea estratégica:

Hacer de Acanceh un municipio transparente en donde se priorice el acceso a la información y la rendición de cuentas, protegiendo los datos personales y cuidando la privacidad y la seguridad de los ciudadanos. Hacer coparticipe al ciudadano para la vigilancia de la gestión de los recursos municipales, otorgándole las facilidades para la consulta de información y rendición de cuentas.

Líneas de acción:

- Fomentar la rendición de cuentas entre los funcionarios públicos municipales.



2015 - 2018

- Crear los mecanismos necesarios para informar a la ciudadanía con transparencia, las acciones del Ayuntamiento que denoten un buen gobierno.
- Garantizar el seguimiento y publicación de irregularidades y soluciones aplicadas.
- Establecer un código y política de sanciones ante quien incurra en malas prácticas de gobierno.
- Procurar la automatización de los servicios, estableciendo procesos de control que permitan garantizar la transparencia.
- Capacitar y difundir entre funcionarios públicos del Ayuntamiento temas en materia de acceso a la información, creando una cultura de transparencia.
- Fortalecer administrativamente la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública. Crear un reglamento interno para el buen funcionamiento de la UMAIP.
- Difundir entre la ciudadanía su derecho de acceso a la información municipal.
- Hacer más amigable el apartado de transparencia en el sitio de internet del Ayuntamiento. Crear un programa para la generación de indicadores de gestión del gobierno municipal. Implementar con instituciones públicas y/o privadas, un proceso de certificación en materia de transparencia municipal.
- Capacitar a los funcionarios de la UMAIP.
- Crear un congreso de transparencia municipal.

Sub eje: Sistemas de calidad

Línea estratégica:

Implementar programas de capacitación, asesoría, desarrollo y profesionalización de los trabajadores municipales, mediante comités de calidad y grupos de mejora continua, que permitan impulsar la simplificación y la modernización de las unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento de Acanceh.

Líneas de acción:

- Impartir capacitación a los empleados municipales, para profesionalizarlos en competencias laborales.
- Aplicar el sentido y trato humano en la atención a la ciudadanía por parte de los empleados municipales y funcionarios públicos.
- Realizar manuales de organización y/o certificar los procesos operativos que garanticen la operatividad y que los funcionarios cuenten con los perfiles acordes a los cargos que desempeñan.
- Evaluar semestralmente temas de atención civil, recursos humanos y evaluación de resultados de cada departamento
- y clima laboral a todas las unidades administrativas, al menos una vez al año.
- Realizar reingeniería de sistemas y procedimientos para hacerlos más ágiles y eficientes.
- Implementar sistemas de indicadores de desempeño.
- Fomentar el trabajo en equipo mediante la implementación de equipos de trabajo, círculos de control de calidad y equipos



2015 - 2018

de mejora.

- Participar en foros de calidad para compartir experiencias exitosas con otros municipios.

Sub eje: Servicios internos y desarrollo institucional

Línea estratégica:

Establecer una administración pública municipal moderna donde predomine la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos públicos, contando con infraestructura y recursos humanos adecuados para la prestación de los servicios.

Líneas de acción:

- Modernizar y transparentar los servicios de la Proveeduría Municipal e informar de forma permanente sobre la ejecución de los recursos, contratación de servicios y adquisición de bienes.
- Actualizar y documentar todas las políticas internas aplicables a las unidades administrativas
- Auditar y medir la mejora continua.
- Actualizar el procedimiento de duración de bienes muebles, acorde a la Ley de Bienes del Estado de Yucatán.
- Revisar y actualizar las condiciones generales de trabajo acorde a la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipio de Yucatán.
- Adecuar la estructura organizacional del Ayuntamiento de Acanceh, acorde a las necesidades actuales.
- Implementar las acciones necesarias para proteger los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.
- Arrendar y rehabilitar espacios o edificios, así como dotar de la infraestructura adecuada para una mejor atención y servicio al ciudadano.
- Modernizar el archivo histórico y documental implementando nuevas tecnologías para su digitalización y consulta.
- Brindar servicios preventivos y correctivos a la flotilla vehicular del Ayuntamiento, con transparencia en la aplicación de los recursos.
- Mantener en óptimas condiciones de higiene y brindar mantenimiento a las instalaciones y oficinas públicas del Ayuntamiento, para otorgar un servicio digno al ciudadano.

Sub eje: Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Línea estratégica:

Fortalecer el uso de tecnologías de la información y comunicaciones para contar con una administración moderna, ágil y eficiente que permita automatizar los procesos, previo trabajo de reingeniería hasta alcanzar la implementación de modelos de calidad para su certificación.

Líneas de acción:

- Establecer sitios públicos que cuenten con internet inalámbrico gratuito, a través de la incorporación de tecnologías de comunicaciones que coadyuven a la disminución de la brecha digital.



2015 - 2018

- Acercar al ciudadano las tecnologías de la información por medio de programas específicos de formación, que le permitan mejorar su calidad de vida.
- Adquirir el conocimiento de las mejores prácticas en temas de tecnología a nivel mundial, a través de la participación en actividades que permitan promover y colocar los servicios que presta el Ayuntamiento de Mérida a la vanguardia, en beneficio de la ciudadanía.
- Proponer las adecuaciones necesarias al marco legal, que permitan implementar mejoras en el uso de las tecnologías de información.
- Implementar mejoras tecnológicas que permitan optimizar los servicios que presta el Ayuntamiento, a través de mejores prácticas.
- Eficientar el uso de los sistemas de información municipal mediante las herramientas, procesos y fuentes de datos necesarias para una adecuada prestación del servicio y toma de decisiones.
- Contar con el recurso humano y tecnológico que garantice las condiciones de seguridad y calidad adecuadas en la prestación de servicios y mejore la percepción del ciudadano.

Sub eje: Finanzas Públicas

Línea estratégica:

Aplicar una correcta y eficiente administración de las finanzas públicas, donde predomine el fortalecimiento de los ingresos propios y se presente con total transparencia la ejecución de los mismos.

Líneas de acción:

- Cumplir en tiempo y forma con el pago a proveedores.
- Simplificar el pago del impuesto predial mediante la eliminación de tarifas y tasas; por medio de un valor actualizado, tomando en cuenta el valor actual, procurando que el Colegio de Valuadores se involucre en esta determinación.
- Implementar estímulos y apoyos necesarios que fomenten el pago de contribuciones, así como la incrementación de la base de contribuyentes.
- Proponer la modificación de la Ley de Hacienda del Municipio de Acanceh, para que en relación al artículo 56, solo estén facultados los valuadores con cédula profesional.
- Incentivar el pago del predial a través de descuentos.
- Analizar la base del impuesto predial, a fin de que se establezca en base al valor del terreno y los metros cuadrados de construcción de un manera justa y equitativa para el municipio y sus habitantes.
- Implementar estímulos y apoyos que fomenten el pago de contribuciones.
- Verificar e implementar mecanismos eficaces para la recuperación de créditos fiscales. Fortalecer el área de ejecución y notificación de créditos fiscales del Ayuntamiento.
- Realizar y establecer convenios de coordinación en materia de contribuciones con otras autoridades fiscales estatales y federales.



2015 - 2018

- Implementar mecanismos de control que permitan efficientar y transparentar la recaudación en mercados y espacios públicos.
- Establecer mecanismos y normatividad que impidan desvincular el Sistema de Egresos de los Sistemas de Presupuestos y de Contabilidad, de manera que los saldos bancarios guarden armonía con los saldos presupuestales y los saldos contables.
- Mantener actualizado el marco legal fiscal conforme al entorno social y económico del Municipio.
- Aplicar los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la armonización contable, según lo establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).
- Implementar la firma electrónica en el Ayuntamiento, para aspectos de fiscalización y notificación.
- Crear esquema de estímulos que permitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Lograr un incremento en los grados de calificación emitidos por calificadoras internacionales.
- Conseguir tasas preferenciales para el manejo de fideicomisos, diversos fondos existentes y manejo de la deuda pública.
- Realizar campañas permanentes para incentivar al ciudadano a cumplir con el pago de derechos e impuestos municipales.
- Elaborar presupuestos basados en resultados.

Sub eje: Eficiencia administrativa y tecnológica para un Acanceh Gobernado con legalidad, transparencia y eficiencia

Línea estratégica:

Implementar acciones para que la Administración Municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de un Acanceh Gobernado con Legalidad, Transparencia y Eficiencia.

Líneas de acción:

- Optimizar los procesos administrativos y mejoramiento de los servicios internos, mediante la administración racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de un Acanceh gobernado con Legalidad, Transparencia y Eficiencia.
- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo, para la construcción de un Acanceh gobernado con Legalidad, Transparencia y Eficiencia.

EJE V UN ACANCEH CERCANA A SU GENTE

Objetivo (Fin): Contribuir a establecer y mantener vínculos de comunicación constante entre el gobierno y los diversos sectores sociales, utilizando diferentes canales y medios masivos de comunicación.



2015 - 2018

Sub eje: Comunicación Social y Relaciones Pública

Línea estratégica:

Desarrollar mecanismos de comunicación y relaciones públicas, con el fin de consolidar la imagen del Municipio.

Líneas de acción:

- Difundir los servicios y programas que brinda el Ayuntamiento de Acanceh.
- Suministrar material informativo de forma continua y oportuna a los medios de comunicación, contribuyendo al trabajo periodístico.
- Coordinar las actividades y actos públicos de las autoridades municipales.
- Proporcionar apoyo logístico en las actividades y eventos que realiza el Ayuntamiento.
- Posicionar la imagen institucional del Ayuntamiento de Acanceh, por medio de elementos y diseños gráficos, audiovisuales, mercadotecnia, publicidad, sondeos y comunicación interna y alterna.

Sub eje: Atención ciudadana y vinculación con la sociedad

Línea estratégica:

Promover de manera organizada la participación ciudadana entre los habitantes del Municipio y el gobierno municipal, procurar la gestión de servicios, con la finalidad de resolver de manera oportuna y eficaz las demandas ciudadanas.

Líneas de acción:

- Acercar el Ayuntamiento a la sociedad, retomando los programas efectivos que faciliten la proximidad y el diálogo con las y los ciudadanos de Acanceh, a fin de escuchar sus exigencias, reclamos y opiniones, tales como: Un día con el Ciudadano y Ayuntamiento en tu Comunidad, entre otros.
- Brindar atención oportuna y eficaz a las demandas ciudadanas, que propicien la participación ciudadana.
- Promover la planeación municipal, con la mira en el mediano y el largo plazos en diversos ámbitos.
- Evaluar el resultado y cabal cumplimiento de los programas establecidos por la administración municipal para el logro de sus objetivos.
- Habilitar consejos consultivos que orienten el correcto desempeño del gobierno, en áreas importantes como lo son, Proveduría, Finanzas, Desarrollo Urbano, Obra Pública, Política Social, Deportes, Cultura y la Juventud, entre otros.
- Impulsar la creación de nuevas formas de promoción de la participación social para recibir opiniones y observaciones respecto al quehacer del gobierno en cuanto a las obras y servicios en cada comisaría y cabecera.



2015 - 2018

Sub eje: Eficiencia administrativa y tecnológica para un Acanceh cercana a su Gente

Línea estratégica:

Implementar acciones para que la administración municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de un Acanceh Cercana a su Gente.

Líneas de acción:

- Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de un Acanceh cercana a su gente.
- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la consecución de los logros de un Acanceh cercana a su Gente.

EJE VI. UN ACANCEH COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

Objetivo (fin): Contribuir al crecimiento económico sostenido de nuestro Municipio, fomentando proyectos productivos en las zonas rurales, que permitan a quienes viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida. Establecer estrategias para promocionar al Municipio de Acanceh y atraer turismo nacional e internacional, organizando eventos culturales y artísticos, así como transmitir a los habitantes una cultura de educación ecológica y ambiental para la preservación y conservación de nuestro medio ambiente, para hacer de nuestro municipio, un Acanceh competitivo y sustentable.

Sub eje: Desarrollo económico y turístico

Línea estratégica:

Aumentar la productividad, la competencia económica y la inversión en infraestructura, estableciendo las condiciones para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando la actividad agropecuaria en la zona rural del Municipio.

Líneas de acción:

- Modernizar y simplificar los trámites administrativos ante la instancia municipal y mejorar el trato hacia los ciudadanos, y que éstos no demoren en las ventanillas de atención al público.
- Contar con un catálogo de trámites y servicios debidamente actualizado y darlo a conocer a través de los medios que cuenta el Ayuntamiento.
- Establecer un Comité de Fomento Económico Multidisciplinario multianual.
- Establecer una política que permita la atracción de capitales al Municipio y las comisarías.
- Crear los canales y enlaces de distribución a los productos generados del campo.
- Promover la agricultura urbana, periurbana y orgánica a nivel local e impulsar el mercado de agricultores locales.
- Profesionalizar, modernizar y diversificar los Centros de Capacitación para incrementar las oportunidades de



2015 - 2018

autoempleo.

- Identificar y gestionar fondos de apoyo al desarrollo económico del municipio y sus comisarías para fomento económico y productivo.
- Desarrollar proyectos productivos de mediano impacto a mediano plazo que permitan generar autoempleo a largo plazo y darle seguimiento puntual a todos los proyectos.
- Retomar e impulsar los proyectos de alto impacto en favor de la ciudadanía y que generan bienestar colectivo a largo plazo, tomando como base la innovación y gestión empresarial.
- Promover la creación de comercializadoras de productos hechos bajo esquemas de "autoempleo".

Línea estratégica:

Posicionar al Municipio de Acanceh como un atractivo turístico y cultural, mediante la implementación de estrategias y acciones que promuevan su competitividad turística, involucrando al sector privado, prestadores de servicios y ciudadanía en general.

Líneas de acción:

- Crear la Dirección de Turismo Municipal para ejecutar programas y acciones que fomenten esta actividad.
- Utilizar estrategias de mercadotecnia y de relaciones públicas para la promoción de la oferta turística de Acanceh y sus comisarías.
- Incrementar y mejorar la señalización turística e informar al visitante de las rutas con atractivos turísticos, así como, gestionar la creación de ciclopistas en sitios donde sea conveniente para el fomento del turismo ecológico.
- Promover la creación de un recinto ferial y centro de distribución artesanal.
- Promover el establecimiento de productos "ancla" para aumentar la estancia y la pernocta del turismo en nuestra comunidad, así como construir alianzas de promoción con la iniciativa privada. Crear un sistema de información de la demanda turística que permita el uso eficiente y productivo de los recursos de promoción.
- Impulsar la capacitación de todos los prestadores de servicios turísticos, principalmente de aquellos que tienen contacto directo con el visitante, así como generar incentivos para empresas que participen permanentemente en certificaciones.
- Fomentar la educación turística en toda la sociedad, para que la población tenga mayor conciencia de la importancia del turismo, del turista y de nuestro patrimonio.
- Establecer alianzas con centros de idiomas e institutos de educación superior, para implementar programas de capacitación turística.
- Impulsar segmentos estratégicos como grupos y convenciones, turismo de salud, turismo premium, turismo de bodas, turismo de segunda residencia y turismo educativo.
- Construir el Plan Estratégico de Promoción Turística de corto, mediano y largo plazo en conjunto con el sector privado.
- Participar en ferias turísticas que se realicen en los distintos estados del país y otras naciones, para promocionar y dar a conocer las bondades del Municipio de Acanceh.
- Crear el Plan Integral de Rescate del Centro Histórico para consolidar corredores turísticos y circuito de barrios, así como



2015 - 2018

remozar áreas de valor histórico, cultural y arquitectónico; dar mantenimiento a las zonas ya remozadas con ordenamiento centro-periferia.

- Retomar los programas permanentes del municipio, tales como: Noches Culturales y Acanceh en Domingo.
- Crear el Comité Municipal de Turismo, en donde participen las diferentes instancias tanto del sector público como privado, con el objeto de establecer un plan consensuado de trabajo, que permita la toma de decisiones así como la evaluación de los resultados.
- Implementar la imagen corporativa de Acanceh como destino turístico para darle identidad y donde todo el sector juegue un papel importante en la inclusión de dicha imagen en su material promocional.
- Crear una infraestructura para eventos, congresos y convenciones, así como estudiar la factibilidad de construir un recinto para dichas actividades.

Línea estratégica:

Fomentar la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de programas municipales innovadores.

Líneas de acción:

- Gestionar ante instancias internas y externas la implementación y seguimiento de proyectos relacionados con el desarrollo municipal.
- Proporcionar apoyo a las Direcciones del Ayuntamiento, para que trabajen en forma conjunta y lleven al cabo sus programas de acuerdo con los ejes rectores de la administración.
- Analizar y proponer proyectos innovadores para la administración municipal.

Sub eje: Cultura y recreación

Línea estratégica:

Promover la cultura y las artes entre los habitantes del Municipio de Acanceh, llevando los eventos culturales a todos los rincones del Municipio y creando espacios adecuados para su pleno desarrollo y participación de artistas locales, los cuales serán manejados sin prejuicios ni exclusivismos, atendiendo siempre a criterios de mérito artístico y en beneficio de la ciudadanía.

Líneas de acción:

- Implementar el impulso de las actividades culturales y el intercambio con nuestras ciudades vecinas, con el fin de favorecer las condiciones para realizar festivales internacionales, nacionales y regionales de cine, música, gastronomía y artesanales, entre otros.
- Crear espacios y actividades con el apoyo de instituciones reconocidas, para la integración de personas y comunidades extranjeras.
- Realizar acciones de mejora y renovación de la iluminación, audio y equipamiento, incluyendo elementos visuales y multimedia para el Centro histórico, iglesia, zonas Arqueológicas y recursos naturales con que cuenta el Ayuntamiento de Acanceh.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2015 - 2018

- Mejorar la programación de los eventos tradicionales, incluyendo artistas y ballets invitados de otros estados y/o países, así como la traducción de la explicación y descripción de las danzas o expresiones artísticas en Maya, inglés u otros idiomas.
- Realizar espectáculos culturales con artistas locales, nacionales e internacionales, con propuestas innovadoras y modernas, en comisarías y centros de reunión comunitario.
- Convocar a premios y concursos literarios, gastronómicos y culturales entre otros.
- Difundir los eventos culturales y artísticos de alto impacto que organiza el Ayuntamiento, utilizando las redes sociales, entre otras herramientas de promoción, así como la organización de entradas a los eventos especiales gratuitos.
- Establecer contacto con escuelas e institutos de Acanceh, para la difusión y presentación de eventos culturales y artísticos, en sus propios espacios y auditorios.
- Realizar exposiciones itinerantes de las obras de los museos cercanos.
- Promover la creación de nuevos espacios adecuados para la presentación de espectáculos artísticos y culturales.
- Actualizar el inventario del material literario con que cuenta el Ayuntamiento y crear una forma más accesible para su consulta, así como fomentar la creación de nuevas obras intelectuales.
- Realizar diversos eventos patrocinados, tales como conferencias y presentaciones de libros, con la participación directa de los autores.
- Realizar una campaña de difusión más atractiva de los distintos espacios culturales y de recreación, procurando su señalización en Maya y en inglés para los turistas.
- Fomentar instalaciones para un museo prehispanico e historico, así como promover la visita de estudiantes de escuelas públicas y privadas, mediante dinámicas e incentivos a los alumnos y público en general.
- Realizar muestras o eventos culturales en períodos de baja ocupación. Establecer horarios nocturnos de museos y galerías.
- Calendarizar la actividad cultural y comercial de Acanceh, para promocionar y difundir al Municipio como un atractivo para visitantes.
- Operar, adecuar y dar mantenimiento a los museos y centros culturales del Ayuntamiento de Acanceh, así como, elevar el nivel en la calidad de los eventos, exposiciones y actividades que en ellos se realizan.
- Mantener la tradición del festejo del Carnaval como un evento cultural de convivencia, diversión sana y promoción turística, que permita a su vez el desarrollo económico, salvaguardando la seguridad pública, protección civil y el bien común de todos los sectores de la sociedad.
- Realizar un análisis para la organización y renovación del Carnaval de Acanceh, procurando una mayor difusión.

Sub eje: Ecología y medio ambiente

Línea estratégica:

Manejar eficientemente los residuos sólidos del Municipio de Acanceh, mediante un adecuado tratamiento y disposición final de los mismos, para la preservación y conservación de nuestro medio ambiente, además de implementar una cultura de educación ambiental para el cuidado de nuestra valiosa flora y fauna.



2015 - 2018

Líneas de acción:

- Reestructurar la operación del servicio de recolección domiciliar de desperdicios y dar una nueva visión y modernidad al sistema integral de manejo de desperdicios y residuos sólidos.
- Implementar un sistema del relleno sanitario para la captura de gas metano.
- Dar prioridad al cuidado del medio ambiente y a las buenas prácticas que fomentan entornos y actividades ecológicas.
- Legar a las generaciones venideras de un Yucatán y un Acanceh con desarrollo económico, pero en armonía con la naturaleza
- Alentar la reforestación y la educación ambiental en escuelas y espacios públicos; luchar por un planeta sustentable no como una moda, sino como algo urgente.
- Eficientar el manejo integral de los residuos sólidos, enfatizando en el servicio de recolección y replantear el proceso de separación de residuos, para poder implementar incentivos y penalidades a quienes cumplan o incumplan, respectivamente.
- Implementar mecanismos para mejorar el tratamiento de aguas residuales sanitarias, de nixtamal y de sanitarios portátiles.
- Vincular a la sociedad civil con el sector académico y gubernamental a través de la creación de consejos de integración social, que articulen las acciones de corresponsabilidad de los diversos actores involucrados e interesados en la solución de la problemática ambiental y en la búsqueda de un municipio sostenible.
- Establecer un Reglamento Municipal en material Ambiental.
- Fomentar el uso eficiente de la energía, procurando el uso de energías renovables adecuadas para nuestro municipio.
- Promover acciones y condiciones que favorezcan el uso de transporte alternativo como las bicicletas, que aportan de manera directa una nueva cultura de convivencia urbana ecológica.
- Desarrollar acciones conjuntas a fin de activar un plan de trabajo en educación ambiental.
- Desarrollar el programa de reforestación a fin de rescatar las zonas vulnerables del Municipio de Acanceh.
- Fomentar que empresas públicas y privadas trabajen con una visión amigable con el ambiente.

Sub eje: Eficiencia administrativa y tecnológica para un Acanceh Competitivo y sustentable

Línea estratégica:

Implementar acciones para que la administración municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos, en apego a la normatividad vigente, para el logro de un Acanceh Competitivo y Sustentable.

Líneas de acción:



2015 - 2018

- Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de un Acanceh competitivo y sustentable.
- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la construcción de un Acanceh Competitivo y sustentable.

8.- FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMD.

El proceso de elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, comprende por lo menos cinco etapas:

Formulación.
Discusión y aprobación.
Ejecución.
Control y seguimiento,
Evaluación.

Formulación:

En el proceso de planeación municipal, formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se invitaron a organizaciones civiles, ciudadanos y funcionarios, quienes participaron a través de sus propuestas y en sesiones de las mesas de trabajo y análisis, que se llevaron al cabo el 18 de Septiembre de 2015. Y las propuestas fueron las siguientes:

EJE I : Un Acanceh con sensibilidad humana

EJE II : Un Acanceh para sus Jovenes

EJE III : Un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista

EJE IV : Un Acanceh Gobernado con Legalidad, Transparencia y Eficiencia

EJE V : Un Acanceh Cercano a su Gente

EJE VI : Un Acanceh competitivo y sustentable

Discusión y Aprobación:

El documento resultante de la formulación del Plan, revisado y avalado por el Consejo de Planeación, es sometido a la discusión y análisis del Cabildo Municipal, que será el que avale la posibilidad de ejecutarlo e instrumentarlo, el Plan Municipal de Desarrollo, contiene los ejes rectores, objetivos (fines), subejos, estrategias y líneas de acción, que en su conjunto establecen la metodología de planeación, análisis y evaluación, a fin de lograr que la toma de decisiones incorpore sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados en la aplicación de los recursos públicos, a la vez que motive a lograrlos y que impulse iniciativas para mejorar su operación e interrelación con la ciudadanía.

Ejecución:

El Plan Municipal de Desarrollo, guiará las acciones que emprenderán este ayuntamiento, en las distintas áreas de la administración pública municipal a lo largo de tres años.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2015 - 2018

Será obligatorio y responsabilidad de todas las direcciones y funcionarios que integran el Ayuntamiento de Acanceh 2015-2018, elaborar sus Programas Operativos Anuales en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, dando cumplimiento de esta manera, con los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas.

Control y seguimiento:

Se desarrollarán acciones para identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación. De esta manera, se medirá el impacto y resultado del PMD, los programas y el desempeño de la Administración Pública Municipal, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, se acuerda que los informes anuales del gobierno municipal, serán de acuerdo a la estructura de este Plan y servirán también como un instrumento de seguimiento y evaluación.

Evaluación:

El proceso continuo de evaluación se desarrollará utilizando medios tecnológicos que permitan monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública, se implementará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan, a través de un sistema de evaluación del desempeño y matriz de indicadores por resultados, y se establecerán los mecanismos para dar certidumbre que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, gracias a dichas acciones se determinará el grado de cumplimiento de las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan.

Los resultados de dicha evaluación, se darán a conocer a la sociedad civil, Instituciones, organismos, dependencias y ciudadanos en general, cada año, pero de manera trimestral se realizará un ejercicio interno de seguimiento.

9.- LINEAS DE ACCION E INDICADORES PRIORITARIOS

INDICADORES

Definición de línea de acción :

- Desarrollar diversas actividades comunitarias que favorezcan el desarrollo social de los habitantes del Municipio.

Meta: 12 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Incorporar en los Centros de Superación Integral talleres educativos dirigidos a adultos mayores.

Meta: 2 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :



2015 - 2018

- Realizar acciones de planeación, evaluación, desarrollo organizacional y enlace interno, en la implementación de programas sociales de calidad, con base en resultados.

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Implementar programas de capacitación sobre el respeto a los derechos humanos, dirigido a los servidores públicos Del Ayuntamiento y ciudadanos en general.

Meta: 4 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :

- Realizar campañas, foros y eventos en contra de la discriminación y para difundir el Conocimiento y Respeto de los derechos humanos, responsabilidad, derechos ciudadanos y respeto a la diversidad sexual.

Meta: 6 al año, eventos en cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Dos meses

Definición de línea de acción :

- Complementar los contenidos de los cursos para propiciar la formación de líderes sociales permanentes, organizados, autodeterminados y proactivos, que estén sensibles a las diversas problemáticas que aquejan a la sociedad de Acanceh y coadyuven en la solución de las mismas.

Meta: 4 al año, cabecera municipal

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :

- Informar y consultar a la ciudadanía sobre los proyectos y obras importantes para el Municipio antes de llevarlos a cabo, para valorar realmente las necesidades de la población y consensar las posibles soluciones

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias



2015 - 2018

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Mejorar y fortalecer los servicios públicos en las comisarías de Acanceh Como parte de una mejor calidad de vida.

Meta: 365 días, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Fomentar y promover en las comisarías de Acanceh, estaciones de policía y unidades de protección civil.

Meta: 8 estaciones y 4 unidades de proteccion civil, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : 3 meses, 2 estaciones y 1 unidad de proteccion civil

Definición de línea de acción :

- Propiciar la cultura en materia educativa, implementando programas formativos y de asesorías pedagógicas, que promuevan el desarrollo de competencias, habilidades, aptitudes y capacidades, a fin de disminuir el índice de deserción y reprobación en los niveles básicos.

Meta: 12 programas, la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Impulsar y fortalecer la calidad de la enseñanza del lenguaje maya e inglés.

Meta: 4 cursos, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral, 2 de Maya y 2 de Ingles.

Definición de línea de acción :

- Implementar mecanismos que permitan el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en los talleres de cómputo.

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias



2015 - 2018

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Proveer al ciudadano un espacio de lectura y aprendizaje, a través de las bibliotecas municipales modernas e innovadoras, fomentando el gusto por la lectura para un mejor desempeño y formación en beneficio de un mejor municipio.

Meta: 2 Bibliotecas cada 6 meses, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Fortalecer el programa de becas y apoyos educativos para la educación básica en todo el Municipio, tanto en la cabecera municipal, como en las 7 comisarias.

Meta: 20 becas al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Revalorar el servicio social de los jóvenes universitarios, promoviendo en ellos conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad en un verdadero acto de reciprocidad hacia la comunidad.

Meta: 20 cada 6 meses, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Planear y priorizar los proyectos de obras sociales con la participación de la ciudadanía, en beneficio de las familias más necesitadas.

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Promover un programa permanente de mejoramiento de vivienda, pisos, baños y techos, con la cooperación de productores locales y comercializadores de materiales de construcción.



2015 - 2018

Meta: 50 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Promover actividades sociales y comunitarias en las comisarias del Municipio, mediante programas de sensibilización para retomar los altos valores culturales del pueblo maya.

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimensual

Definición de línea de acción :

- Difundir los programas y actividades de la Lengua Maya, a fin de incrementar en los ciudadanos el valor de la cultura maya.

Meta: 12 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Implementar programas que fomenten la inclusión de perspectiva de género como principio de igualdad.

Meta: 2 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Dar consultas médicas gratuitas a todos los niños y adultos mayores del Municipio a través de los módulos del Ayuntamiento.

Meta: 317 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Promover la consulta médica de primer nivel de atención en los módulos de salud y unidades móviles del Ayuntamiento de Acanceh para ampliar y mejorar la cobertura de nuestro sistema de salud pública.



2015 - 2018

Meta: 36 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Implementar y desarrollar acciones encaminadas a fortalecer y acercar la atención médica integral y de calidad a la población en estado de marginación en situaciones especiales, mediante el seguro popular.

Meta: 4 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :

- Crear conciencia en los estudiantes de secundaria y preparatoria sobre el daño físico, emocional y social que provoca el consumo de drogas.

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Atender a grupos en riesgo que tienen dificultad para disponer de alimentos, mediante ayuda alimentaria directa en los comedores comunitarios.

Meta: 150 al día, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Establecer programas de apoyo, de educación y orientación para niños y jóvenes de madres trabajadoras.

Meta: 20 al mes, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Asistir a todos aquellos ciudadanos de Acanceh que viven en condiciones extraordinarias por alguna discapacidad,



2015 - 2018

a fin de darles las oportunidades de desarrollo que les han sido negadas.

Meta: 20 por día, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Realizar acciones y campañas de sensibilización y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, a fin de que reciban un mejor trato y sean incluidos en la sociedad sin discriminación alguna.

Meta: 12 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Brindar asistencia psicológica y jurídica a familias y víctimas que se encuentran en situación de violencia intrafamiliar.

Meta: 10 al día, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Fomentar la convivencia y armonía familiar, con responsabilidad, procurando el bienestar y desarrollo de todos sus miembros.

Meta: 2 por mes, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Implementar un sistema de seguimiento que permita la evaluación y monitoreo del estado de nutrición de niñas, niños y adolescentes.

Meta: 500 niños, la cabecera municipal.

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2015 - 2018

- Contribuir con el cumplimiento de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aplicable en el Municipio.

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Contribuir al desarrollo de la capacidad de reflexión y de actitudes de autocontrol en materia de sexualidad de los adolescentes y jóvenes, así como promover en las escuelas talleres de educación y salud sexual y reproductiva, en prevención de embarazos inesperados y/o situaciones de abuso sexual.

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Fortalecer y promover actividades de esparcimiento, convivencia, recreativas y culturales, así como oportunidades de empleo que incorporen las experiencias laborales de los adultos mayores.

Meta: 12 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos, para el logro de un Acanceh con sensibilidad humana.

Meta: 12 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la construcción de un Acanceh con sensibilidad humana.

Meta: Todos los departamentos, cada 6 meses. Toda la cabecera municipal y sus comisarias



2015 - 2018

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Impartir cursos intensivos de computación y ejecutar programas de dotación de equipos de cómputo.

Meta: 3 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :

- Promover pláticas y talleres dirigidos a jóvenes y adolescentes, tales como prevención de adicciones, enfermedades de transmisión sexual, bullying, entre otros, en escuelas primarias, secundarias y preparatorias y espacios públicos.

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Impulsar programas de aprovechamiento del tiempo libre en actividades deportivas y recreativas, que garanticen el sano desarrollo de la juventud.

Meta: 36 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Reestructurar e impulsar los comités deportivos en cabecera y comisarias del Municipio, para que sean detonantes del bienestar de jóvenes y niños.

Meta: 2 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Promover actividades recreativas y deportivas, a través del programa Bici-ruta, adecuando vías y espacios públicos, para motivar su diversificación.



2015 - 2018

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestre

Definición de línea de acción :

- Realizar eventos deportivos y campeonatos municipales, para fomentar y reconocer la práctica deportiva y ser una cantera para la detección de talentos deportivos.

Meta: 2 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción:

- Organizar eventos deportivos especiales y de alto impacto para el Municipio, tales como la carrera de las tres culturas y muestras de diversas disciplinas deportivas.

Meta: 1 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : anual

Definición de línea de acción :

- Fortalecer la práctica del deporte en el Municipio, mediante la entrega de apoyo de material y equipo deportivo.

Meta: 2 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Modernizar el historial de cada uno de los predios por medio de la digitalización de las autorizaciones y documentos ingresados en las diversas dependencias de gobierno, con el objeto de contar con un expediente ÚNICO de cada predio, simplificando los requisitos de cada trámite.

Meta: 1 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual

Definición de línea de acción :

- Actualizar el Reglamento de Zonas de Patrimonio Cultural, que permita regular el sano crecimiento de la ciudad en

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2015 - 2018

conjunto con el patrimonio cultural edificado con usos compatibles y que no represente el detrimento de las zonas habitacionales y su desalojo hacia la periferia.

Meta: 1 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición :: Semestral

Definición de línea de acción :

- Mejorar la imagen municipal del centro historico, con especial énfasis en las zonas Arqueologicas y accesos de entrada a la cabecera.

Meta: 1 año, la cabecera municipal

Indicador de Medición : Anual

Definición de línea de acción :

- Registrar y proteger el patrimonio natural de Acanceh, considerándose en éste los cenotes, cuevas, joyas botánicas y pozos comunitarios, para garantizar su estudio e integración al crecimiento urbano a través de espacios públicos dignos que beneficien a todos los habitantes del Municipio.

Meta: 1 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Habilitar como parques arqueológicos las reservas arqueológicas en propiedad municipal, mediante proyectos de integración que contemplen infraestructura acorde a la temática, respetando la vegetación local y en su caso, reforestando con especies nativas.

Meta: 1 año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual

Definición de línea de acción :

- Establecer una relación entre las dependencias e instituciones involucradas en la problemática del Centro Histórico para ejercer en plenitud los reglamentos y leyes existentes, así como los productos obtenidos de trabajos de investigación relacionados con el tema.



2015 - 2018

Meta: 3 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición: Trimestral

Definición de línea de acción :

- Impulsar la difusión e investigación sobre los temas y actividades relacionados con el Centro Histórico, así como la regulación de los diversos usos de suelo que se dan en el mismo.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición: semestral

Definición de línea de acción :

- Aplicar las acciones de rescate y mejoramiento a las zonas de los sitios patrimoniales contempladas en el decreto de su creación.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición: semestral

Definición de línea de acción :

- Contar con los instrumentos adecuados de planeación con los que por derecho le competen elaborar al Municipio para lograr un adecuado crecimiento y desarrollo en diferentes plazos y escalas urbanas.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Elaborar un Programa Sectorial de Equipamiento, que sirva para diagnosticar y en consecuencia, asignar destinos específicos a predios propiedad del Municipio, que en muchos casos se encuentran como lotes baldíos a fin de que sean utilizados como espacios que beneficien a la ciudadanía y eviten la afectación ambiental y a la salud de los habitantes del municipio.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :



2015 - 2018

- Revisar y actualizar el Programa de Desarrollo Urbano con la metodología de la planeación urbana sustentable, incluyendo los principios del nuevo urbanismo, el crecimiento inteligente, el desarrollo orientado al transporte, diseño urbano para la prevención del crimen, diseño urbano para mejorar la salud pública y diseño urbano para prevenir accidentes.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Revisar y verificar que todos los proyectos de obras que realiza el Ayuntamiento y particulares en edificios públicos y privados, cumplan las normas de accesibilidad para personas con discapacidad.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Desarrollar mecanismos encaminados a la actualización, revaluación catastral y modernización de la información para mejorar la recaudación fiscal y la confiabilidad de la información existente en el Catastro Municipal.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Implementar controles que permitan mejorar y asegurar la calidad de la información recibida de la ciudadanía e instituciones en general.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Establecer un sistema de recuperación de plusvalías en todos los predios baldíos del municipio de Acanceh.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias



2015 - 2018

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Incrementar la eficiencia del servicio de aseo urbano, mediante una adecuada planeación que permita mantener la comunidad limpia.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Mejorar, mantener e incrementar el servicio de drenaje y el Sistema municipal de Agua Potable en todo el Municipio.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- El alumbrado público será de nuevo suficiente y de buena calidad, que brinde seguridad a todos los habitantes.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Proporcionar el adecuado mantenimiento, conservación y reforestación de los parques, jardines y áreas verdes del Municipio.

Meta: 20 veces al mes, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Mantener, mejorar o modernizar las áreas de juegos infantiles de los parques del Municipio de Acanceh, que mejoren el entorno en que se encuentran ubicados, en beneficio de las niñas y niños y de la comunidad en general.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias



2015 - 2018

Indicador de Medición: semestral

Definición de línea de acción :

- Mantener, mejorar, modernizar y actualizar la nomenclatura de calles y vialidades principales, a fin de que la ciudadanía cuente con una forma ágil y eficaz de ubicación dentro de la cabecera y sus comisarias.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestra

Definición de línea de acción :

- Mantener en óptimas condiciones los panteones del Municipio, procurando prestar siempre un servicio formal y de calidad a los usuarios de estos servicios.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición: semestral

Definición de línea de acción:

- Incrementar los espacios disponibles en los panteones municipales que así lo requieran y sus dimensiones lo permitan, en beneficio de los habitantes y sus necesidades.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición: anual

Definición de línea de acción:

- Procurar que los mercados municipales cuenten con instalaciones dignas, seguras, con adecuados sistemas de recolección de basura, aguas residuales y disposición de residuos sólidos, con recursos materiales y humanos suficientes para garantizar un servicio de calidad en beneficio de sus locatarios y ciudadanos que los visitan.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición: semestral

Definición de línea de acción:

- Regular la actividad de los ambulantes en el ámbito del Municipio, a fin de evitar perjuicios a la población y a los comercios



2015 - 2018

establecidos.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición: semestral

Definición de línea de acción:

- Rescatar parques y mercados como áreas de actividad comercial y gastronómica que puedan ser enfocadas al turismo.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición: semestral

Definición de línea de acción:

- Supervisar la correcta ejecución de la obra pública civil y de infraestructura del Municipio controlando el costo, tiempo y calidad de las mismas, así como gestionar ante las dependencias correspondientes su tramitología e interconexiones.

Meta: 12 veces al año Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción:

- Procurar el adecuado mantenimiento, conservación y ampliación de la red eléctrica y de agua potable en las comisarias y áreas marginadas del Municipio de Acanceh.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción:

- Repavimentar 60000 y pavimentar 90000 metros cuadrados Calles, para abatir rezagos y revitalizar buena parte de las calles de todo el municipio y comisarias.

Meta: Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :



2015 - 2018

- Procurar la adecuada coordinación con los departamentos existentes para la atención de pavimentación, repavimentación, mantenimiento de Calles, construcción y reparación de guarniciones y banquetas, construcción del sistema pluvial, así como la infraestructura peatonal necesaria.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Construir glorietas e instalaciones necesarias, con el concurso de expertos que privilegien al peatón y agilicen el transporte público urbano y el privado, en beneficio del municipio y sus habitantes.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Mejorar la infraestructura existente para eventos, y estudiar la factibilidad de construir un recinto, debido a la saturación de la infraestructura actual, tomando al centro histórico como primera alternativa.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : bimestral

Definición de línea de acción :

- Planear y diseñar una red de ciclovías en el Municipio que dé seguridad, agilidad y confort para la movilidad de las personas en bicicletas, con origen y destino a los lugares de mayor afluencia y a los principales atractivos turísticos del municipio.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Planear, diseñar y construir banquetas más amplias en toda la comunidad, con cruces peatonales y señalamiento apropiado. 18000 metros cuadrados



2015 - 2018

Meta: Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : bimestral

Definición de línea de acción :

- Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la consecución de los logros de un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Realizar adecuaciones a la legislación para que el nombramiento del Contralor Municipal sea a propuesta del Colegio de Contadores o institución afín, pudiendo revocar a éste si hubiese falta grave que ameritase su destitución.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Llevar a cabo las acciones necesarias para que los terrenos baldíos sean transformados en predios verdes, fomentando la ecología.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2015 - 2018

- Propiciar la cultura de la protección civil, realizar simulacros de desastres y talleres de primeros auxilios, dirigidos a todos los sectores. Asimismo, informar de manera oportuna y por los medios adecuados a la población en general, de cualquier contingencia.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Establecer un sistema eficiente para recibir y atender quejas e inconformidades con motivo del servicio que presten las unidades administrativas, así como las denuncias por el manejo, uso y destino indebido de recursos o cualquier otro hecho.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Vigilar el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicaciones por invitación y licitaciones, así como dar seguimiento al desempeño de los proveedores y la eficiencia financiera en las adquisiciones, servicios y obra pública contratados por el Ayuntamiento.

Meta: 12 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Proponer la implementación de un comité ciudadano auditor que supervise la actuación y avance de trabajos de la Contraloría, sometiendo las auditorías y sanciones a análisis y seguimiento, y que puedan ser publicados en internet.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Capacitar y difundir entre funcionarios públicos del Ayuntamiento temas en materia de acceso a la información, creando una cultura de transparencia.

Meta: 4 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias



2015 - 2018

Indicador de Medición : trimestral

Definición de línea de acción :

- Fortalecer administrativamente la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública. Crear un reglamento interno para el buen funcionamiento de la UMAIP.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Difundir entre la ciudadanía su derecho de acceso a la información municipal.

Meta: 6 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : bimestral

Definición de línea de acción :

- Impartir capacitación a los empleados municipales, para profesionalizarlos en competencias laborales.

Meta: 4 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : trimestral

Definición de línea de acción :

- Evaluar semestralmente temas de atención civil, recursos humanos y evaluación de resultados de cada departamento.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Fomentar el trabajo en equipo mediante la implementación de equipos de trabajo, círculos de control de calidad y equipos de mejora.

Meta: 6 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias



2015 - 2018

Indicador de Medición : bimestral

Definición de línea de acción :

- Revisar y actualizar las condiciones generales de trabajo acorde a la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipio de Yucatán.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Arrendar y rehabilitar espacios o edificios, así como dotar de la infraestructura adecuada para una mejor atención y servicio al ciudadano.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Mantener en óptimas condiciones de higiene y brindar mantenimiento a las instalaciones y oficinas públicas del Ayuntamiento, para otorgar un servicio digno al ciudadano.

Meta: 12 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Implementar mejoras tecnológicas que permitan optimizar los servicios que presta el Ayuntamiento, a través de mejores prácticas.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Implementar estímulos y apoyos necesarios que fomenten el pago de contribuciones, así como la incrementación de la base de contribuyentes.



2015 - 2018

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Analizar la base del impuesto predial, a fin de que se establezca en base al valor del terreno y los metros cuadrados de construcción de un manera justa y equitativa para el municipio y sus habitantes.

Meta: 1 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual

Definición de línea de acción :

- Implementar mecanismos de control que permitan eficientar y transparentar la recaudación en mercados y espacios públicos.

Meta: 6 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Aplicar los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la armonización contable, según lo establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Meta: 12 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Realizar campañas permanentes para incentivar al ciudadano a cumplir con el pago de derechos e impuestos municipales.

Meta: 2 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Elaborar presupuestos basados en resultados.



2015 - 2018

Meta: 1 al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Optimizar los procesos administrativos y mejoramiento de los servicios internos, mediante la administración racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de un Acanceh gobernado con Legalidad, Transparencia y Eficiencia.

Meta: 4 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :

- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo, para la construcción de un Acanceh gobernado con Legalidad, Transparencia y Eficiencia.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Proporcionar apoyo logístico en las actividades y eventos que realiza el Ayuntamiento.

Meta: 48 Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Posicionar la imagen institucional del Ayuntamiento de Acanceh, por medio de elementos y diseños gráficos, audiovisuales, mercadotecnia, publicidad, sondeos y comunicación interna y alterna.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :



2015 - 2018

- Promover la planeación municipal, con la mira en el mediano y el largo plazos en diversos ámbitos.

Meta: 3 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Cuatrimestre

Definición de línea de acción :

- Evaluar el resultado y cabal cumplimiento de los programas establecidos por la administración municipal para el logro de sus objetivos.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Impulsar la creación de nuevas formas de promoción de la participación social para recibir opiniones y observaciones respecto al quehacer del gobierno en cuanto a las obras y servicios en cada comisaría y cabecera.

Meta: 12 vees al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Crear los canales y enlaces de distribución a los productos generados del campo.

Meta: 6 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Desarrollar proyectos productivos de mediano impacto a mediano plazo que permitan generar autoempleo a largo plazo y darle seguimiento puntual a todos los proyectos.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral



2015 - 2018

Definición de línea de acción :

- Retomar e impulsar los proyectos de alto impacto en favor de la ciudadanía y que generan bienestar colectivo a largo plazo, tomando como base la innovación y gestión empresarial.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Promover la creación de comercializadoras de productos hechos bajo esquemas de "autoempleo".

Meta: 4 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :

- Crear la Dirección de Turismo Municipal para ejecutar programas y acciones que fomenten esta actividad.

Meta: 1 vez Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : cada año

Definición de línea de acción :

- Utilizar estrategias de mercadotecnia y de relaciones públicas para la promoción de la oferta turística de Acanceh y sus comisarias.

Meta: 6 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Impulsar la capacitación de todos los prestadores de servicios turísticos, principalmente de aquellos que tienen contacto directo con el visitante, así como generar incentivos para empresas que participen permanentemente en certificaciones.

Meta: 4 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :



2015 - 2018

- Construir el Plan Estratégico de Promoción Turística de corto, mediano y largo plazo en conjunto con el sector privado.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual

Definición de línea de acción :

- Crear el Plan Integral de Rescate del Centro Histórico para consolidar corredores turísticos y circuito de barrios, así como remozar áreas de valor histórico, cultural y arquitectónico; dar mantenimiento a las zonas ya remozadas con ordenamiento centro-periferia.

Meta: 1 vez al año Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual

Definición de línea de acción :

- Crear una infraestructura para eventos, congresos y convenciones, así como estudiar la factibilidad de construir un recinto para dichas actividades.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual

Definición de línea de acción :

- Analizar y proponer proyectos innovadores para la administración municipal.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual

Definición de línea de acción :

- Realizar acciones de mejora y renovación de la iluminación, audio y equipamiento, incluyendo elementos visuales y multimedia para el Centro histórico, iglesia, zonas Arqueológicas y recursos naturales con que cuenta el Ayuntamiento de Acanceh.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual



2015 - 2018

Definición de línea de acción :

- Mejorar la programación de los eventos tradicionales, incluyendo artistas y ballets invitados de otros estados y/o países, así como la traducción de la explicación y descripción de las danzas o expresiones artísticas en Maya, inglés u otros idiomas.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Realizar espectáculos culturales con artistas locales, nacionales e internacionales, con propuestas innovadoras y modernas, en comisarias y centros de reunión comunitario.

Meta: 4 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :

- Convocar a premios y concursos literarios, gastronómicos y culturales entre otros.

Meta: 4 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :

- Difundir los eventos culturales y artísticos de alto impacto que organiza el Ayuntamiento, utilizando las redes sociales, entre otras herramientas de promoción, así como la organización de entradas a los eventos especiales gratuitos.

Meta: 12 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Promover la creación de nuevos espacios adecuados para la presentación de espectáculos artísticos y culturales.

Meta: Toda la cabecera municipal y sus comisarias



2015 - 2018

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Fomentar instalaciones para un museo prehispánico e histórico, así como promover la visita de estudiantes de escuelas públicas y privadas, mediante dinámicas e incentivos a los alumnos y público en general.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual

Definición de línea de acción :

- reestructurar la operación del servicio de recolección domiciliar de desperdicios y dar una nueva visión y modernidad al sistema integral de manejo de desperdicios y residuos sólidos.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Alentar la reforestación y la educación ambiental en escuelas y espacios públicos; luchar por un planeta sustentable no como una moda, sino como algo urgente.

Meta: cada 4 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :

- Implementar mecanismos para mejorar el tratamiento de aguas residuales sanitarias, de nixtamal y de sanitarios portátiles.

Meta: 12 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Mensual

Definición de línea de acción :

- Desarrollar el programa de reforestación a fin de rescatar las zonas vulnerables del Municipio de Acanceh.

Meta: 4 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias



2015 - 2018

Indicador de Medición : Trimestral

Definición de línea de acción :

- Fomentar que empresas públicas y privadas trabajen con una visión amigable con el ambiente.

Meta: 2 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Semestral

Definición de línea de acción :

- Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de un Acanceh competitivo y sustentable.

Meta: 6 veces al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Bimestral

Definición de línea de acción :

- Remodelación de espacios y edificios públicos.

Meta: 1 vez cada año y medio, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : semestral

Definición de línea de acción :

- Firma de convenio para la aplicación en contingencias naturales del Fonden.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual

Definición de línea de acción :

- Realizar los programas operativos para rendir el informe de Gobierno a la ciudadanía.

Meta: 1 vez al año, Toda la cabecera municipal y sus comisarias

Indicador de Medición : Anual

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2015 - 2018

10.- LINEAS DE ACCION DE INFRAESTRUCTURA

LISTA DE OBRAS PUBLICAS CONTEMPLADAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ACANCEH EN EL PERIODO 2015-2018

Núm.	ACTO, ACCIÓN U OBRA	MEDIDA O CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Ampliación de red eléctrica	3,600 ml de ampliación	En cabecera y las 7 comisarias
2	Ampliación de red de agua potable	5,400 ml de ampliación	En cabecera y las 7 comisarias
3	Construcción de pozos pluviales en cabecera	150 pozos pluviales	En cabecera y las 7 comisarias
4	Construcción y reconstrucción de calles	90,000 m2 de construcción y 60,000 m2 de reconstrucción	En cabecera y las 7 comisarias
5	Construcción de viviendas	300 viviendas	En cabecera y las 7 comisarias
6	Construcción de techos para vivienda	300 techos de vivienda	En cabecera y las 7 comisarias
7	Construcción de baños	300 baños	En cabecera y las 7 comisarias
8	Construcción de centros comunitarios	10 Centros comunitarios	En la ex estación de ferrocarril y comisarias
10	Construcción de techumbres en escuelas de nivel básico, medio básico, COBAY Y CBTA	20 Techumbres	Cabecera Municipal y Comisarias
11	Construcción de dispensarios médicos	10 Dispensarios	Comisarias
12	Construcción de guarniciones y banquetas	18,000 m2 de guarniciones y banquetas	Cabecera Municipal y Comisarias
13	Construcción de comedores comunitarios	7 Comedores	Comisarias
14	Construcción de caminos rurales	36,000 m2 de Caminos rurales	Cabecera Municipal y Comisarias
15	Mejoramiento y rehabilitación de alumbrado público	6,000 Lámparas	En cabecera y las 7 Comisarias

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2015 - 2018

16	Contratación de deuda pública	\$54,000,000.00	Cabecera Municipal y Comisarias
17	Construcción del mercado municipal.	3 mercado municipal	Acanceh y comisarias
18	Remodelación del primer cuadro de la población	30,000 m2	Cabecera Municipal
19	Construcción de unidades deportivas; canchas de futbol y multiusos.	9 unidades	Cabecera municipal y comisarias.
20	Construcción de polifuncionales	3 polifuncionales	Cabecera Municipal.
21	Construcción de techumbres en canchas.	24 techumbres	Cabecera municipal y comisarias.
22	Construcción de centro de salud.	6 centros.	Cabecera municipal y comisarias.
23	Construcción de casa de la cultura.	3 casas de la cultura.	Cabecera municipal y comisarias,
24	Construcción de biblioteca municipal.	3 bibliotecas.	Cabecera municipal y comisarias.
25	Construcción y remodelación de topes y pasos peatonales.	100 topes	Cabecera Municipal y Comisarias.
26	Pavimentación y repavimentación de Carreteras	100,000 ml	Cabecera municipal y comisarias
27	Construcción y acondicionamiento de Parques infantiles	9	Cabecera municipal y comisarias
28	Bacheo y resello de calles en la localidad de Acanceh y sus comisarias	3000 m 2	Cabecera municipal y comisarias.



2015 - 2018

11.- PROGRAMAS MUNICIPALES

El Ayuntamiento del Municipio de Acanceh, Yucatán, da a conocer algunos de los programas que emprenderá a lo largo de los tres años de administración municipal.

Eje I: Un Acanceh con sensibilidad Humana

Programa de Desarrollo Social
Programa de Infraestructura Social
Programa permanente de Mejoramiento de Vivienda
Programas de Apoyo Social y Desarrollo Humano en el Municipio
Programa de Becas Escolares.
Programa de Apoyo y Servicios a las Comisarias
Programa Municipal de apoyo a la Educación (Taller de Lengua Maya y de Inglés)
Educación para Adultos.
Educación Social, Talleres de Computo
Programa Talleres y Paseos Educativos
Programa de Bibliotecas Municipales
Programa de Apoyos Educativos
Programa de Servicio social y Prácticas Profesionales
Programa de Participación Ciudadana (Sectores y Comisarias)
Programa de respeto a los Derechos Humanos
Programas Municipales de Asistencia Social
Programas de Apoyo a Grupos y Personas en Situación de Vulnerabilidad
Programa de Apoyo a la Familia
Programa de COMEDORES Municipales
Programa de Desayunos Escolares
Programas y Apoyos Dirigidos a los Adultos Mayores.
Programa de Nutrición y Orientación Alimentaria
Programa de Apoyo a la Mujer Embarazada
Programas y Talleres Dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes
Programa de Becas a Personas con Discapacidad
Programa de Entrega de Aparatos Ortopédicos
Programas Municipales de Salud y Seguro Popular
Programa Municipio Saludable
Programa Ferias de la Salud
Programa de Prevención de Adicciones
Programa Mujer y Equidad de Género
Programa Centro de Atención y Prevención de la Violencia Masculina.
Programa Centro de Control Animal

Eje II: Un Acanceh para sus Jovenes

Programa Acanceh Joven
Programas Deportivos, Recreativos y Tradicionales
Programa de Apoyos Deportivos
Programa Biciruta



2015 - 2018

Programa Centro de Espacio Juvenil.
Programa de Prevención de Adicciones
Programa Cursos de Verano, Deportivos y Formativos

Eje III: Un Acanceh Organizado, Moderno y Vanguardista

Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Acanceh.
Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.
Programa Rescate de Espacios Públicos.
Programa de Obras Públicas e Infraestructura Municipal
Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales
Programa de Catastro Municipal
Programa de Construcción y Mantenimiento Vial
Programa de Reordenamiento de los Mercados Municipales
Programa de Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos

Eje IV: Un Acanceh Gobernado con Legalidad, Transparencia y Eficiencia

Programa de Gobierno Municipal
Programa de Protección Civil.
Programa Parques en Línea
Programa Biblioteca Virtual
Programa de Mantenimiento Vehicular
Programa de Reingeniería y Calidad
Programa de Capacitación para los Servidores Públicos
Programa de Archivo Municipal e Histórico
Programa de Modernización administrativa: simplificación de tramitología
Programa de Proveduría, licitaciones y adquisiciones
Programa de Patrimonio Inmobiliario
Programa Municipal de Acceso a la Información Pública
Programa de Mejora Regulatoria
Programa de Finanzas y Tesorería
Programa de Regulación de Espectáculos Públicos
Programa de Regulación de estacionamientos municipales
Programa de Reclutamiento de concriptos
Programa de Regulación de bienes inmuebles
Programa de Apoyo jurídico y normativo
Programa de Actualización de Reglamentos Municipales
Programa de Seguridad y Tránsito Público Municipal
Programa de Policía Turística
Programa de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Eje V: Un Acanceh Cercano a su Gente

Programa Un día con el Ciudadano
Programa Ayuntamiento en tu Comunidad
Programa de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
Programa de Planeación Municipal
Programa de Atención Ciudadana
Programa de Comunicación Social



2015 - 2018

Eje VI: Un Acanceh Competitivo y Sustentable

Programa de Promoción y Desarrollo Económico
Programa de Turismo Municipal
Programa Ferias y Eventos
Programa Centro de Apertura Rápida de Empresas.
Programa de Impulso al Abarrotero.
Programa de Empleo y Capacitación (Bolsa de Trabajo)
Programa de Fomento Productivo
Programa de Vinculación Empresarial
Programa de Acanceh Cultural
Programa de Fomento Cultural y Desarrollo de las Artes, Museos y Centros Culturales
Programa Eventos Tradicionales
Programa del Carnaval de Acanceh
Programa de Ecología y Residuos Sólidos
Programa de Educación Ambiental

12.- AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a los ciudadanos de Acanceh su participación generosa en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

A todos los ciudadanos, Organismos Sociales, Servidores y Funcionarios Públicos, gracias por su participación, sus comentarios, propuestas, y sobre todo por su esfuerzo para lograr un Acanceh que sus habitantes anhelamos tener.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Acanceh, Yucatán, y el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, expresan su reconocimiento a las siguientes personas e instituciones:

13.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de Yucatán
Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán
Ley Estatal de Planeación
Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán
Ley de los Derechos de la Personas Adultas Mayores
Ley Orgánica de Asistencia Social del Estado de Yucatán
Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán
Ley de la Juventud del Estado de Yucatán
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán
Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.
Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán. Ley de Salud del Estado de Yucatán.
Ley de Educación del Estado de Yucatán
Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán



2015 - 2018

Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.

Ley de Prevención de las Adicciones y el Consumo Abusivo de Bebidas Alcohólicas y Tabaco del Estado de Yucatán

Ley de Transporte del Estado de Yucatán.

Ley para la Protección Social de las Personas en Edad Senescente del Estado de Yucatán Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán.

Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales.

Documentos:

Definiciones: Desarrollo Social, Políticas Públicas. María de Lourdes Flores Alonso y Edith Barrera Chavira

Páginas de internet

www.inegi.org.mx (Censo de Población y Vivienda 2010)

www.inafed.gob.mx

www.merida.gob.mx



2015 - 2018

14.- DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Acanceh.

C.P. Guadalupe Elizabeth Zapata Gonzalez Presidenta Municipal

C. Vitor Fidel Hoil Herrera Sindico Municipal

C. Gilberto Dzul May Secretario del Ayuntamiento

Elaboración y Redacción:

Dirección de Planeación y Presupuesto del Municipio de Acanceh.

C. Gaspar Alberto Valdez Nieves Director

C. Luis del Carmen Ek Ku Sub-director

Asesores Técnicos:

Lic. Luis Mateo Villacis Ek Asesor Jurídico

Lic Jorge Alcocer Asesor de Obra Publica

Colaboradores:

C. Juan Carlos Diaz Puc Director de Informatica

Acanceh, Yucatán, Noviembre de 2015